

SESIÓN ORDINARIA Nº 10 - NEUQUÉN, junio 28 de 2018

CONCEJAL PRESIDENTE: Muy buenos días. Siendo las 11 horas 29 minutos del día 28 de junio, damos inicio a la décima Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal, procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa.- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO	PRESENTE
CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA	PRESENTE
CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA	PRESENTE
CONCEJAL JARA, VALERIA	PRESENTE
CONCEJAL JURE, PATRICIA	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO	PRESENTE
CONCEJAL MERLO, VANINA	PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO	PRESENTE
CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO	AUSENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS	PRESENTE
CONCEJAL PLAZA, LAURA	PRESENTE
CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO	PRESENTE

Concejal Presidente: Con la presencia de 17 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día, como primer punto del Orden del Día queda abierto el pedido de la palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. En el año 2002, precisamente el día 26 junio se produjo el asesinato de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán que eran dos jóvenes militantes de los movimientos sociales, trabajadores desocupados de aquel entonces, se produjo ese asesinato que se conoce como la masacre de Avellaneda y desde aquel entonces, cada 26 de junio se conmemora ese hecho, básicamente la importancia que tiene es no sólo recuperar la memoria de estos dos compañeros sino tiene que ver con recuperar las causas por la que murieron peleando, en un operativo conjunto por la Policía Federal, la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la Prefectura Naval y la Gendarmería se produjo este hecho frente a una manifestación que tenía un objetivo central que era pelear, arrancarle al Estado nacional puestos de trabajo, políticas públicas en materia de empleo y la duplicación de los montos de los pequeños subsidios que en aquel entonces recibían para poder subsistir dignamente, así que creo que oportuno que en esta oportunidad en el Concejo Deliberante se rinda un homenaje y que además en ese homenaje el sentido que tenga justamente se refiera a que no se repitan esos hechos violentos en una Argentina en donde todos los días vemos que se incrementa la violencia y sobre todo violencia institucional casi en el mismo nivel que se incrementan las causas que dieron origen a la gran movilización popular de finales de los 90 y principios del 2001/2002 que tuvieron como protagonistas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tanto a Kosteki como a Santillán. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. No habiendo más pedidos de palabra para rendir homenajes queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Gracias señor Presidente. Quiero aprovechar este espacio, esta instancia para agradecer todo el apoyo, los mensajes de solidaridad que recibí en el día de ayer y en el transcurso del día de hoy frente a los lamentables hechos que ya es de público conocimiento que pasaron ayer sobre este Concejo Deliberante. La verdad que dejar pasar en alto estos tipos de comentarios, de chistes me parece que es una falta de respeto hacia los derechos humanos teniendo en cuenta el tipo de comentarios que se realizó y dejar pasar en alto frases relacionadas al desprecio hacia alguna compañera nos parece un retroceso en la lucha de los movimientos feministas, de las organizaciones de las mujeres que estamos luchando contra el sistema, un sistema de patriarcado, me parece que no aporta nada. Solamente agradecer por el apoyo principalmente a la concejala Mage Ferraresso que también fue testigo de estos hechos, de estos comentarios y tuvo la valentía de también hacerlo público. Deseo profundamente que este tipo de comentarios no se vuelvan a repetir en ningún espacio, ni en este Concejo Deliberante, ni en ningún espacio público. Nada más. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejal Jure: Gracias señor Presidente. Bueno en primer lugar me quiero referir a lo que mencionado al concejala preopinante, sumar mi repudio y mi solidaridad hacia quienes fueran agredidas en el día de ayer y hoy tomé nota de la envergadura de la situación sobre lo que fue publicado en los medios, es gravísimo porque estamos en un momento en donde el reforzamiento del aparato represivo, la judicialización de los trabajadores, las represiones como la que tuvimos frente a los trabajadores docentes en Chubut, la ola de despidos, el creciente apriete, digamos, del Estado frente a los trabajadores que se organizan para luchar, decir que uno está preparando la picana no hace más que ser la voz clara de la política oficial que por supuesto repudiamos y hemos respondido con contundencia el día lunes y sobre eso me quiero referir en segundo lugar. En estos días dos temas han tenido mucha repercusión, uno ha sido el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y este diploma que le han dado al Argentina de transformarse en un mercado emergente, bueno finalmente es un diploma para la fuga de capitales algo que tuvo una respuesta inmediata sobre la bancarrota que significa esto para el propio régimen que no hace pie porque han caído las acciones de empresas energéticas que han sido beneficiadas con las tarifazos, esto alguien lo va a pagar, evidentemente quienes ya estamos pagando el precio de estos acuerdos y del derrumbe del régimen económico del gobierno nacional a pesar de los incansables esfuerzos y colaboraciones que tiene por parte de la oposición, de hecho este pacto con el Fondo Monetario Internacional requirió de la votación de una Ley de mercado que se la dio gran parte de la oposición como le ha otorgado los votos para innumerable cantidad de leyes de ajuste en el Congreso de la Nación, el tema es que este acuerdo con el Fondo Monetario Internacional va a ser un factor de nuevos choques y el paro del día lunes ha sido el otro tema de fuerte repercusión porque ha sido una medida que recorrió todo el país con contundencia a pesar del tenaz esfuerzo que han hecho las burocracias

sindicales por transformarlo en un paro de descompresión a un paro matero o dominguero y sin embargo se han registrado alrededor de 50 manifestaciones, piquetes a lo largo y ancho del país, innumerable cantidad movilizaciones aquí en Neuquén también fuimos parte esta movilización porque es evidente que si no enfrentamos el ajuste del Fondo Monetario Internacional, de Macri y de todos los gobernadores que se vio reflejado inmediatamente como decía recién con la represión a los compañeros que luchan en Chubut y por lo cual el martes que viene habrá un parazo nacional de los docentes en respuesta a esta ofensiva de los gobiernos, significa un paso adelante de un movimiento de lucha que se abre paso y que tuvo un precedente que fue el encuentro el plenario nacional de sindicalismo combativo que se hizo en el mini estadio cerrado de Lanús y que fue en el que se propuso justamente transformar esto en un paro activo y que reclama la continuidad de las medidas con 36 horas de un paro nacional para colocar a la clase trabajadora como protagonista de la situación en defensa propia y es importante considerar de quienes siempre tienen un papel protagónico o hacen anuncios grandilocuentes de parte de la oposición, el silencio o el perfil bajo de sectores de la oposición de gobernadores del peronismo, de su burocracia sindical que incluso estaban haciendo los esfuerzos para que nos salgamos a la calle y asimismo de la propia ex presidenta que no abrió la boca a favor de los piquetes, de la movilización contra el gobierno de Macri, están jugando, en muchos sectores, un papel de colaboración, de causa común en defensa de los intereses capitalistas porque ahora hay que discutir el pacto con el Fondo Monetario Internacional, es más ya se están empezando los acuerdos y los debates en función de los presupuestos que se deben votar en todos los parlamentos, tanto en los nacionales, en los provinciales y los municipales para tirar justamente a la baja ese presupuesto. Es muy importante considerar que el derrumbe del gobierno de Macri no va a tener un Marcos Rojo que lo pase a los octavos de final, no van a poder festejar eso porque el mundial se juega en la calle con la lucha de clases de los trabajadores en donde desde la izquierda, desde el sindicalismo combativo, desde el clasismo estamos haciendo un enorme esfuerzo por superar el enchalecamiento de las burocracias sindicales, esa es la pulseada política del momento, no hay otra porque se vienen los nuevos tarifazos, porque se ejecutan nuevos despidos, y va desde aquí nuestra solidaridad con los trabajadores de prensa de Télam, 354 trabajadores que han sido despedidos y así sigue la ola de despidos en todo el país. Queremos señalar esto, vamos a continuar con un plan de lucha, es necesaria la reapertura de las paritarias, terminar definitivamente con los tarifazos e imponer una agenda que defienda en primer lugar los intereses de las mayorías populares. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Muy breve en realidad para saludar a los amigos diputados provinciales de Libres del Sur, Jesús Escobar y Santiago Nogueira que están presentes, la verdad que es un gusto que puedan acompañarnos, es muy bueno que entre representantes del pueblo, en este caso de la provincia de Neuquén, nos estemos acompañando y podamos compartir también experiencias. Por supuesto también adherir y solidarizarnos con Valeria desde nuestro bloque consideramos que es importante que cuidemos el lugar en el cual estamos, seamos respetuosos, tengamos en cuenta que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fuimos elegidos por nuestros vecinos para debatir en forma democrática cuáles son nuestras ideas y por supuesto en ese ámbito tenemos que mantenernos, de ninguna manera vamos a permitir ningún tipo de improperios, ningún tipo de argumento que tenga que ver con una historia que por supuesto es muy dura para todos nosotros y en esa lucha vamos a estar, sea quien sea el concejal o la concejala que se vea o se haya visto afectada, así que Valeria nuestra solidaridad, por supuesto del bloque y saludar de nuevo a los diputados así queda, acá no tenemos versión gráfica creo, pero si tenemos registro y vídeo, así que bueno que también la ciudadanía de Neuquén sepa que están presentes nuestros diputados provinciales. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Simplemente no estuve presente en la circunstancia que se describen, más allá del hecho puntual del que se está hablando, sí me parece importante que entre todos hagamos el esfuerzo porque el diálogo político, el debate político, las conversaciones, inclusive las más acaloradas se den en un tono de mayor respeto, hemos vivido varias situaciones aquí inclusive, esta misma semana, tuvimos la visita del gremio SITRAMUNE que insultaron algunos de los presentes a concejales que tiene una posición contraria a lo que planteaba el gremio, de hecho y lo voy a decir con mucha claridad los insultos que hubieron en sala de comisiones, a un concejal de mi bloque lo llamaron hijo de puta y a una concejal de mi bloque la llamaron puta, disculpen la claridad pero estas son cosas que pasaron en esta semana en este cuerpo. Hay concejales tanto de sexo masculino como femenino que también tienen hacia sus compañeros un tono elevado y muchas veces de falta de respeto manifiesta y abierta, no solamente levantando la voz sino también, por ejemplo, menospreciando y agrediendo a sus pares, entonces nosotros tendríamos que hacer un pacto de convivencia por el cual todos asumamos el compromiso de tener mejor trato unos con otros, esto me parece fundamental, sobre todo que estamos en un ámbito en el que lo que tiene que prevalecer es el debate más allá de las diferencias, las diferencias van a estar siempre gracias a Dios porque no todos pensamos igual pero necesitamos llamarnos a la racionalidad y que en este cuerpo tanto quienes hemos sido elegidos democráticamente para representar a los vecinos del pueblo de la ciudad de Neuquén como también quienes nos visitan eventualmente, como decía hace un ratito un gremio, una institución importante para nuestra ciudad trae representantes a este cuerpo que agreden verbalmente y amenazan con agredir físicamente a representantes del pueblo son cosas inadmisibles a mí me gustaría escuchar alguna manifestación también respecto de esto, porque parece que estas cosas las estamos dejando pasar por alto, yo espero que no tenga que ver con una cuestión política o ideológica porque estas situaciones son realmente gravísimas hubo muchas y creo que todos las recuerdan en este mismo año, entre concejales hubo exceso verbal fuerte, entonces a este tipo de cuestiones nosotros estamos todos a tiempo de detenerlas, para eso hace falta mesura, racionalidad, sinceridad y honestidad porque si solamente vemos lo que nos conviene entonces no vamos a llegar un acuerdo, ha y que ser maduros y ver todas las cuestiones para poder encontrarle solución entre todos, es un compromiso que tenemos que asumir. Gracias señor presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal

Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Muy breve para referirme a lo expuesto por la concejal Jara, si me permite que la nombre, por supuesto solidarizarnos con lo ocurrido y decir que este es un recinto en el cual siempre se respetaron las formas, siempre hubo consideración, valoraciones especiales hacia todos los integrantes, este es un Concejo Deliberante muy chico, un Concejo Deliberante en el cual no vemos la cara permanentemente, en el recinto, en las comisiones, con los asesores, asesoras, con los trabajadores y trabajadoras de este Concejo y por supuesto mi ánimo e interés es bregar para que las buenas formas y el respeto sea lo preponderante en las relaciones interpersonales que tengamos y en las relaciones institucionales. Muchas gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Quiero aclarar por este medio que en primer lugar desmiento los dichos de la ex concejal los cuales son claramente mal intencionados hacia mi persona, lo que realmente ocurrió es que el concejal Luis Durán me dijo en la Comisión que yo era un patovica y que pertenecía a una fuerza de choque y mi respuesta fue: lo único que falta es que me diga que llevo la picana en el bolsillo. Es lamentable que se ocupe el tiempo de trabajo en una acusación mal interpretada y por demás mal intencionada, de una ex concejal que ni siquiera estuvo presente en la Comisión, cuando deberían trabajar en los asuntos que verdaderamente le preocupan a los vecinos. Por otra parte pido disculpas si con esta situación, la cual reitero fue sacada de contexto, ofendí a mis compañeros de trabajo además quiero negar que tuve una discusión con la concejal Valeria Jara en la reunión de Labor Parlamentaria, eso nunca ocurrió, nunca hubo oportunidad de ese tipo de diálogo, si hay algo que no tolero es justamente la falta a la moral y a las malas costumbres y no tengo dudas que absolutamente todo lo que, desde la oposición, puedan utilizar lo hacen por afectar con descalificaciones al espacio Cambiemos también quiero expresar mi agradecimiento a los siete concejales del bloque que dejaron clara su posición como equipo, es lamentable los que pretenden hacer política con cuestiones sacadas de contexto y que se utilice el mal recuerdo que tenemos los argentinos de la dictadura militar eso es una mala utilización de expresiones totalmente fuera de lugar y pretenden a todos los que piensan distinto a ellos asociarlos a la dictadura como si fueran los dueños exclusivos de la democracia. Yo tenía un profesor en la Facultad de Ciencias Jurídicas, allá por los años 80 y pico, se llamaba Werner Goldschmidt, era profesor de filosofía del derecho y él en un texto que se llamaba la teoría trialista de mundo jurídico y sus horizontes hacia una advertencia preliminar acerca de lenguaje, acerca de la multivocidad de los vocablos y acerca que las palabras podrían ser utilizadas como pistolas cargadas disparadas en cualquier dirección, esto es lo que ocurrió en este contexto, subjetivamente se aprovecharon de palabras que, reitero si ofendí a alguien en particular les pido disculpas, que desde luego fueron interpretadas erróneamente. También le quiero pedir al concejal Luis Durán que aclare sus expresiones de patovica y de fuerza de choque, sería importante a qué se refería con eso?. Para los que no me conocen yo estudié abogacía en la Universidad de San Salvador, soy Licenciado en Seguridad, egresado de la Universidad de la Policía Federal, es una carrera abierta a la comunidad, cualquier hijo de vecino puede concurrir a esa Universidad y la verdad es que coincido con muchas cosas con las que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

me trabajando la concejal mandato cumplido Mercedes Lamarca en cuanto a la defensa de la mujer, a la defensa de la violencia contra la mujer y es más desde mi bloque, desde mi espacio estamos trabajando para que de una vez por todas la llamada cifra negra, que es aquella que denominamos, aquella cifra donde no están las denuncias formales realizadas porque la gente que le tiene miedo a la policía, no confía en la justicia, etc. etc., entonces le pido a la concejal Mercedes Lamarca que nos juntamos para trabajar en cosas positivas para la sociedad, lo mismo que a la concejal Valeria Jara que hasta ayer teníamos una relación muy buena y que evidentemente interpretó algo que no quise decir. Así que por hora muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: La verdad que no es la intención en entrar en el debate de que me dijo, no me dijo, una porque no es mi perfil, otra es porque estoy segura de lo que escuché y de lo que pasó, por eso es que quiero agradecer nuevamente a la concejala Ferraresso que fue testigo en las dos ocasiones y por tener la valentía también de haberlo hecho público. Nada más. Concejal Presidente: Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. El hecho que ocurrió en la Comisión, donde ocurrió el primer hecho, en primer lugar quiero solidarizarme con los compañeros que estuvieron en Parlamentaria, los jefes de bloques, quiero solidarizarme y también plegarme a las palabras de la concejal Valeria Jara en cuanto a la valentía que han tenido las mujeres de salir a manifestar estas cosas que vienen ocurriendo, es decir esto no es de ahora, varios concejales, es más lo que dije me hago cargo y voy a ratificar, se entendió bien ratificar, lo que dije en la Comisión, porque ya en otras comisiones le he dicho y le he manifestado al concejal preopinante que es prepotente para para dirigirse cuando está dirigiendo una comisión por ejemplo la de Obras Públicas, en ese momento medio que atinó como a decir que era un chiste, un entredicho. El tema está que cuando uno está en un lugar como este, creo que uno tiene que reservar ciertas formas, creo que por ahí discutimos arduamente, va en la naturaleza de cada persona cómo discute los temas, hemos tenido en estos años discusiones muy fuertes, no sólo entre concejales sino también con concejalas pero de ninguna manera se habían tenido este tipo de expresiones tan desafortunadas y de parte del jefe de una bancada, no?, es decir básicamente es como que le han dicho al concejal preopinante, no sé, porque no es la primera expresión, ya lo venimos viendo y se lo hemos manifestado, le decía los otros día: concejal tiró un manto de calumnia y se paró y no dejó responder, es decir se lo decía aparte en la Comisión como una forma decirle quédese, si tira la piedra quédese para afrontar las consecuencias, como debe ser, pero bueno no ha sido así y ya venían sucediendo estos hechos, no sé pareciera ser que esto fuera rompé pepe en vez de rompé pepe fuera rompé Lara, no sé, digo me parece que no es la forma, estamos esperando con entusiasmo que acá nos peleemos, voy a usar esa palabra, para discutir ideas, para mejorar ideas, que discutamos eso, que nos enojemos con esto pero realmente agredir como se agreden, ayer se intentó y el tema surge porque queríamos que un proyecto sobre el tema del matadero explicaran qué había pasado con la gente que habían despedido porque vemos que son muy rápido para despedir la gente, entonces eso queríamos, eso lo puso mal al concejal, parece que no quería que vinieran a explicar eso, por lo tanto yo

comparto con lo que aquí se ha dicho, tenemos que amainar un poco las palabras,. está bien enojarse cuando discutimos, yo me enojo, yo critico, discuto pero también presento trabajos, yo discuto sobre trabajo, me enojo sobre trabajo y cada vez que hemos planteado cosas acá lo hacemos buscando la mejora para los vecinos, estoy esperando también, que de una vez por todas, que el concejal preopinante, estamos esperando, venga a discutir trabajo en Comisión todavía sigo esperando, lamentablemente se buscan otros caminos y creo que no ayuda para nada, quiero observar con esto, ratifico todo lo que dije ayer en la Comisión concejal, no sé qué no entendió de lo que dije en la Comisión. Nada más señor. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal María Eugenia Farrarresso. Conejal Farrarresso: Gracia señor Presidente. La verdad es que es lamentable tener que ponemos a hablar y estar ocupando tiempo valioso en discutir y hablar sobre estas cuestiones que no deberían haber sucedido en ningún momento. Quiero ratificar lo vivido en el día de ayer en la Comisión de Ecología y Medio Ambiente donde las palabras textuales fueron las que se transcriben en los distintos medios, venimos teniendo últimamente comisiones con muchos agravios y mucha belicosidad, sin argumentos, que lo único que hacen es perjudicarnos y perjudicar el trabajo y la labor legislativa, pero si en el en día de ayer, lo voy a decir, el concejal cuando se estaba retirando, después de haber sufrido, también si, los comentarios del concejal Durán donde lo denominó patovica, pero venía en una discusión, le dijo patovica y fuerza de choque, si tal cual, esos dos fueron los agravios que manifestó el concejal Durán para el concejal Lara y hubo un cruce de palabras en ese momento, era en el momento que se estaba tratando el expediente del matadero de Nueva Esperanza y cuando termina la Comisión firmamos el libro y nos estamos retirando a modo de chiste, broma, sin respetar, creo que el problema es ese, el lugar que ocupamos, somos concejales estamos en una comisión, estamos representando a la ciudadanía, el concejal se pone la carpeta debajo del brazo, dice bueno me voy a preparar la picana y en ese momento nos quedamos todos sin palabras, la verdad que fue un momento en donde nadie creo que reaccionó de los que estábamos en la Comisión y fue así y hay testigos no solo concejales de todos los bloques sino asesores de todos los bloques, había prensa, esto en la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, lo pueden ratificar todos los que estuvieron en esa Comisión, más allá de esto, si fue uno, si lo dijo otro, si como lo dijo, yo con total seguridad lo puedo decir y por eso lo posteo en las redes y después de eso me tocó estar en Labor Parlamentaria y ver la situación donde se insultó a una mujer y ahí no me lo puede, eso no lo voy a permitir y tengo que ponerme en mi rol de mujer y mi solidaridad con mi compañera me llevó a tener que decirle al concejal si estaba seguro de lo que estaba diciendo, me pareció una falta de respeto porque era un agravio sin argumentos, infundado descalificando y básicamente es un insulto, decirle estúpida a una persona es un insulto, si estamos hablando un tema particular y podemos debatir con argumentos bárbaro, pero decirle estúpida a una persona y a una mujer en el rol de un hombre, descalificándola es un insulto, ni más ni menos y no hay vuelta que darle y esperaba una disculpa a ese insulto y en ese momento la concejal Valeria Jara tuvo una reacción y le respondió y quedó en ese cruce de palabras y yo lo único recuerdo es que le dije: estás seguro de lo que estás

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diciendo? La estás descalificando con un insulto sin ningún tipo argumento, después la Comisión siguió porque debo decir que tampoco el resto de los concejales no se dieron cuenta de lo que estaba pasando y siguieron avanzando con los temas de Labor Parlamentaria, fue una charla en el inicio sobre la punta de la mesa y ahí quedó la situación y creo que como mujeres, en el rol que ocupamos, tenemos que cuidarnos y todos nos tenemos que cuidar en el rol que tenemos de concejales a la hora de expresarnos, cuidar las palabras, no podemos jugar con las reinterpretaciones de la semántica y semiología acá. La verdad es que pido respeto, pido que avancemos sobre construcción de consensos y diálogos y siempre en el respeto, últimamente en las comisiones y en el recinto no prevalece la razón y el respeto por los pares y somos pares y somos todos concejales que nos merecemos un espacio de diálogo en el marco del respeto y la diversidad de opiniones, así que compañeros concejales espero que esto sea una excepción y no sea una regla que vuelva a repetirse. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Para aclarar una situación, esto se dio, supuestamente, en el marco de la Comisión de Ecología y Labor Parlamentaria, yo eso estaba presente en Labor Parlamentaria, nunca escuché los insultos que dicen ustedes decir, es más estamos todos ahí los presidentes de bloques, nunca escuchamos ni discusión alguna, creo que esto, si bien estamos en el Concejo Deliberante entramos acá por voluntad popular, por una elección, por cuestiones políticas, creo que esto es una mera cuestión política, tratar ante una situación de figurar en los medio me parece re poco responsable, acá nos eligió el pueblo para que debatamos temas importantes. Hoy justo, 28 de junio, se cumplieron 52 años del derrocamiento de nuestro presidente Arturo Illia por un golpe de Estado, un golpe cívico militar, eso es lo importante, no volver nunca más a eso, entonces poner con mala intención dichos de una persona para figurar eso es lo que hay que cambiar. Acá como hoy dijeron hubo muchos insultos, desde que estoy en el Concejo hubo muchos insultos, hacia mi persona también, a mí fue a la que el gremio SITRAMUNE me dijo que era puta y ninguno de ustedes compañeros ni mujeres compañeras saltaron a defenderme, así que creo que todos no debemos respeto y empecemos y miremos para adelante, estamos acá para trabajar para la gente y tratémonos con respecto, pensamos diferente por eso somos de diferentes líneas pero creo que es importante que de acá en más todos nos manejemos con respeto. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias. Concejal Zúñiga usted pidió la palabra? Concejal Zúñiga: Si, es breve. Concejal Presidente: A qué tema se va a referir? Concejal Zúñiga: Este ambiente político institucional, de hecho se llama Deliberante porque se trata de eso, de deliberar, de debatir, de reflexionar y es cierto que por momentos se caen cuestiones que no tienen que ver con eso sino todo lo contrario, de todas maneras a mí me gusta la discusión política apasionada y no me disgusta que se desarrolle, a veces, al calor de las chispas que salen de las ideas, no?, pero si, si a veces por ahí, alguno se va por la banquina es bueno que retorne para no terminar volcando y llevándose por delante a otro o a otra. Yo no estuve presente en lo que ha ocurrido acá pero de todas maneras hago propias las expresiones en relación a que hay cuestiones que hay corregir, que debemos minimizar al máximo

posible y abocarnos a los temas que nos tenemos que abocar. Quiero brevemente nada más cerrar, en la Sesión anterior hubo una abundancia de uso de las fábulas como figura literaria en donde no abundaron más que sapos, alacranes y tortugas me parece, yo quisiera plantear otra figura literaria ahora para cerrar que tiene que ver con algo que José Martí escribió hace muchísimo tiempo, poeta y revolucionario cubano, cuando dijo: "Cultivo una rosa blanca en junio como en enero para el amigo sincero que me da su mano franca. Y para el cruel que me arranca el corazón con que vivo, cardo ni ortiga cultivo; cultivo una rosa blanca". Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal, muy poético lo suyo, lo felicito. Tiene la palabra el concejal Mario Lara. Concejal Lara: Brevemente, me parece que tendríamos que tener un uso correcto de las redes sociales, las redes sociales son importante para construir y no para para destruir, vi durante toda la tarde de ayer, insistencias para instalar un tema, un tema que enfocado de manera falaz, hasta lograr el objetivo de llegar a los medios para poder ser protagonista de algo, pero bueno también quiero agradecer a todos los medios que hoy se comunicaron conmigo, con quien puede aclarar cuál era la realidad de las cosas, así que por último es negar rotundamente que haya habido una discusión en Parlamentaria, eso no ocurrió, no alcanzamos a dialogar y por eso mismo hoy la invité a la concejal María Eugenia Ferraresso para que nos juntemos y charlemos sobre el tema, lo mismo voy a hacer con Valeria y con quien quiera querer tener una charla constructiva y como dije también me gustaría charlar, vamos a hacer la gestión para hablar, con la concejal Mercedes Lamarca, con la que tengo una gran admiración por su labor cuando fue concejal, así que simplemente muchas gracias y bueno agradezco al concejal preopinante que dice que soy un patovica y que soy una fuerza de choque, veremos de donde sacó esas conclusiones y si me parece, que si eso no es un agravio, no sé. No escuché a ningún concejal de este cuerpo, salvo a mis compañeros, alarmarse por esos agravios y ni que hablar lo que decía el concejal Francisco Sánchez de los insultos que soportamos en cada Sesión y en cada comisión en la última Comisión de Legislación fui uno de lo que también, al igual que a Jorgelina, me denominaron puto, yo no tengo nada que ver, no soy homofóbico, al contrario cada cual tiene derecho a su sexualidad, así que me parece que eso también está fuera de lugar, los invito a reflexionar en cuanto a ese tipo, despectivamente, de hablar sobre gente que tiene otros ideales o tiene otras cosas conductas sexuales me parece que esa no es una ofensa, al contrario cada cual tiene derecho a ser como sea, sea homosexual, sea bisexual o como quiera usted llamarle. Muchas gracias. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Duran. Concejal Duran: Gracias señor Presidente. Simplemente para referirme a lo que la concejal preopinante hablaba de agravio y ahora el concejal preopinante también utiliza la palabra agravio, yo no comparto esa definición de que la palabra patovica signifique agravio. Si me permiten tengo la definición, si me permiten leer: los términos informales cadenero, gorila, patovica, portero, sacaborrachos o sacabullas se utiliza para denominar a un guardia de seguridad empleado en lugares como barras, discotecas o recitales de música popular para proporcionar seguridad, comprobar las edades y negar la entrada a un lugar, no veo que tenga nada de agravio eso ni tampoco es un problema semántico, eh. Por lo tanto no lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

considero así porque no es mi estilo agraviar a nadie señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Son las 12 y 13 minutos, casi una hora discutiendo un tema que creo era necesario discutir pero esperamos que para más adelante no se vuelva a repetir esta situación porque si no va a parecer en vez del Concejo Deliberante, Intrusos en el espectáculo, por qué?, porque si todos tuviésemos que describir las diferentes descalificaciones, la falta de respeto que tenemos entre los pares, realmente no nos alcanzaría el día para poder contar que es lo que sucede en las comisiones internas de este Concejo Deliberante, lo que propongo señor Presidente, primero insistir con la reunión plenaria, me parece que ahí es donde está el ámbito de discusión y poder acordar los diferentes procedimientos y tratar de corregir los errores que estamos obteniendo desde el cuerpo y si no se hace efectiva esa reunión, sería importante poder recuperar la autoridad que hay en cada una de las comisiones tanto del presidente como de la secretaría para poder tener y llevar adelante una correcta jornada en cada una de las comisiones, así que son esas dos posibilidades que le dejó para que anote señor Presidente para poder avanzar y seguir discutiendo los grandes temas que necesita nuestra sociedad. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal María Eugenia Ferraresso. Concejal Ferraresso: Aprovechando la oportunidad, quizás correspondía en homenajes pero nos olvidamos, me hizo acordar el concejal preopinante. Hoy se conmemora el día internacional del orgullo LGBTI, hay varios actos conmemorativos, en este momento están haciendo un izamiento de la bandera en la plaza de la diversidad así que quería mandar un saludo a toda la gente de la comunidad que hoy está trabajando y conmemorando este día de lucha y de reivindicación de derechos. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra seguimos con el Punto 2 del Orden del Día. Se trata de las Peticiones y Asuntos Particulares que ingresaron al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A. Páginas 1, 2 y 3. Se dará lectura por Secretaria Legislativa de las carátulas y destinos acordados oportunamente en la Comisión de Labor Parlamentaria. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0441/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-020-C-2018 - CARÁTULA: COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN. REFERENTE A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N°: 0447/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -007-V-2018 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO SAPERE. SOLICITAN DESIGNAR MIGUEL BEROIZA EL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES RÍO PEPIRI Y RÍO LIMAY - Bº SAPERE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 ARTÍCULO 33, INCISO 13 B). ENTRADA N°: 0449/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-028-M-2018 - CARÁTULA: MONETTA ROSANA PATRICIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA POR LIMPIEZA DE BALDÍO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N°: 0450/2018 - EXPEDIENTE N°: CD- 008-L-2018 - CARÁTULA: LAZARTE CLAUDIO OMAR. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS. ENTRADA N°: 0451/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-009-L-2018 - CARÁTULA: LACAVA PABLO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GUSTAVO. SOLICITA EXCEPCIÓN PARA DESARROLLAR UN LOTEO ABIERTO EN ZONA VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0452/2018 - EXPEDIENTE N° CD-138-D-2018 - CARÁTULA: DE BONA GIACOMA. SOBRE USURPACIÓN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y COBRO DE TASAS E IMPUESTOS - CALLE SAN MARTÍN 647 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0453/2018 - EXPEDIENTE N° CD-055-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VALENTINA SUR. SOLICITA REALIZAR UNA CASA CULTURAL EN EL LOTE 10, MANZANA C DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0454/2018 - EXPEDIENTE N° C D-029-M-2018 - CARÁTULA: MUN.SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO. REFERENTE A FORMALIZAR LA COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0455/2018 - EXPEDIENTE N° CD-012-G-2018 - CARÁTULA: GUERRERO ARMANDO SERGIO. REFERENTE AL COBRO DE PATENTE DE CUATRICICLO. SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 ARTÍCULO 33, INCISO 13 B). ENTRADA N° 0456/2018 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-2018 - CARÁTULA: BLACKHALL CONSTRUCCIONES. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - CONFLUENCIA RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0458/2018 - EXPEDIENTE N° CD-003-I-2018 - CARÁTULA: I.M.P.S. SOLICITA AUTORIZACIÓN VENTA LOTE 3 Y LOTE 4H PROPIEDAD DEL IMPS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0460/2018 - EXPEDIENTE N° CD-008-V-2018 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS. REFERENTE A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 INC A) DE LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24449 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0461/2018 - EXPEDIENTE N° CD-036-P-2018 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO DE 1º INSTANCIA. ELEVA OFICIO ARGENTORES C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO DE HONORARIOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 ARTÍCULO 33, INCISO 13 B). ENTRADA N° 0462/2018 - EXPEDIENTE N° CD-021-C-2018 - CARÁTULA: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE NEUQUÉN. REFERENTE AL INCREMENTO EN EL VALOR DEL BOLETO DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0463/2018 - EXPEDIENTE N° CD -037-P-2018 - CARÁTULA: POLASTRI CARLOS ALBERTO ANTONIO. REFERENTE AL RÉGIMEN JUBILATORIO MUNICIPAL - ARTÍCULO 83) DE LA ORDENANZA 11633 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0464/2018 - EXPEDIENTE N° CD-057-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VALENTINA SUR. SOLICITA DESIGNAR LUIS NÚÑEZ A UN ESPACIO VERDE DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN 421/01 ARTÍCULO 33, INCISO 13 B). Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el ingreso y los destinos acordados oportunamente en la Comisión de Labor Parlamentaria de las carátulas de los expedientes recientemente leídas. Los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 2.B. que consiste en dar ingreso a los despachos que vienen de las distintas Comisiones Internas. Comenzamos con Páginas 1 y 2. Despachos provenientes de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 1120/2017 - EXPEDIENTE N° 6212-M-2016 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA PARA NOMBRES DE CIUDADES DE LA PROV. DE BUENOS AIRES A CALLES DEL B° VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N° 032/2018. ENTRADA N° 0158/2018 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE CENTROS INTEGRALES DE ASISTENCIA A LA MUJER Y LA FLIA; Y CASAS DE REFUGIO TRANSITORIO PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR - DESPACHO N° 033/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0159/2018 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACION. REFERENTE AL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POR LA INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO POR CONGRESO NACIONAL - DESPACHO N° 034/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0223/2018 - EXPEDIENTE N° 1036-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRE LILIANA BODOC PARA SER DESIGNADO AL ESPACIO VERDE N° 048 EN EL BARRIO VILLA MARÍA - DESPACHO N° 035/2018. ENTRADA N° 0321/2018 - EXPEDIENTE N° CD -133-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA GARRAFA SOCIAL MUNICIPAL - DESPACHO N° 036/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0335/2018 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL INCONDICIONAL APOYO A LA LUCHA QUE LIBRA LA DOCENCIA NEUQUINA - DESPACHO N° 037/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0359/2018 - EXPEDIENTE N° CD-007-N-2018 - CARÁTULA: NOVAK LORENZO Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE VISITANTE ILUSTRE A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA SRA. JADRANKA STURM KOCJAN - DESPACHO N° 038/2018.** En la comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el expediente CD-007-N-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-007-N-2018; y CONSIDERANDO: Que la Embajadora de la República de Eslovenia, Sra. Jadranka Sturn Kocjan, visitará la ciudad de Neuquén del día 5 al 8 de julio del presente año. Que la comunidad Eslovena residente en la región solicitó formalmente, por nota del día 14 de mayo, que se otorgue una distinción con el objetivo de fortalecer las relaciones diplomáticas y culturales entre ambas Naciones. Que resulta muy importante la presencia de una persona tan destacada en nuestra ciudad. Que se realizarán actividades como la proyección de un ciclo de cine esloveno en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes y la presentación de libros que abordan la inmigración eslovena en la región y la cultura de dicho país. Que se cumplen los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 12524, Artículo 10), para declarar Huésped de Honor a la Sra. embajadora. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase Huésped de Honor a la Embajadora de la República de Eslovenia, Sra. Jadranka Sturn Kocjan, quien visitará nuestra ciudad del día 5 al 8 de julio del año 2018. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0364/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCP LV - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA 10638 - PREMIO MEJOR ESTUDIANTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 039/2018. ENTRADA N°: 0370/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-158-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY DE DECLARACIÓN. DECLARAR EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE UNA BASE DE OPERACIONES MILITARES DE ESTADOS UNIDOS EN LA MESETA NEUQUINA - DESPACHO N°: 040/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0374/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-159-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROYECTO. DE DECLARACIÓN. REFERENTE A LA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA DIRIGENTES DEL SITRAMUNE - DESPACHO N°: 041/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0430/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -031-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES ROSAS DEL LIMAY EN PRIMER MUNDIAL DE REMO A REALIZARSE EN FLORENCIA ITALIA DESDE 6 AL 8 DE JULIO - DESPACHO N°: 042/2018.** En la comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: VISTO el expediente CD-031-P-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-031-P-2018; y CONSIDERANDO: Que "Rosas del Limay" participará del primer mundial de remo, a realizarse desde 6 al 8 de julio en la ciudad de Florencia, Italia. _Que, siendo el cáncer de mama una enfermedad que afecta cada vez más a mujeres de nuestra sociedad, debemos dar a conocer las formas de prevención y homenajear a las instituciones que, sin fines de lucro, dan batalla a la enfermedad y acompañan con actividades, en este caso el remo, a muchas mujeres y por ende a sus familias. Que "Rosas del Limay" es una iniciativa que involucra la medicina deportiva, la fisiología, el remo y la recreación destinada a mujeres recuperadas del cáncer de mama. Que "Rosas del Limay" fue creado para mujeres recuperadas del cáncer de mama, con el gran objetivo de "remar juntas" para sentirse cada día mejor, más

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unidas y realizar rehabilitaciones en el agua. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la participación de las mujeres “Rosas del Limay” en el primer mundial de remo, a realizarse desde 6 al 8 de julio en la ciudad de Florencia, Italia. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo. Punto 2.B. Páginas 3 y 4. Despachos provenientes de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0173/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-051-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 291º) DE LA ORDENANZA N° 12028 CÓDIGO DE FALTAS - SEGURIDAD INFANTIL - DESPACHO N°: 024/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0 252/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-103-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROY. DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL PUNTO 3.2 DE LA ORDENANZA 10009 - SALIENTE SOBRE CALZADA - DESPACHO N°: 025/2018. ENTRADA N°: 0265/2018 - EXPEDIENTE N°: CD -114-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. OTORGASE A LA SEÑORA TORRES DELIA BEATRIZ LICENCIA COMERCIAL RUBRO COMPRA VENTA DE AUTOMOTORES, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 026/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0 268/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. CREÁSE LA BIBLIOTECA DIGITAL MUNICIPAL - DESPACHO N°: 027/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0 286/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-122-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 194 BIS A LA ORDENANZA 12028 CÓDIGO DE FALTAS - USO DE LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 028/2018. EN MINORIA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a Comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Pongo a consideración la vuelta del expediente a la Comisión. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0394/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 13495 Y 13497 - CUPO DE DIFUSIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y DISCOGRÁFICAS LOCALES - DESPACHO N°: 0 29/2018. ENTRADA N°: 0398/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13683 - PLANES DE CONTINGENCIA Y VÍAS DE EVACUACIÓN - DESPACHO N°: 030/2018. ENTRADA N°: 0432/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-186-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA REALIZAR CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN INFANTIL Y LA SEGURIDAD DE LOS MENORES DENTRO DE LOS VEHÍCULOS - DESPACHO N°: 031/2018. ENTRADA N°: 0433 /2018 - EXPEDIENTE N°: CD-187-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY DE ORDENANZA. DISPÓNGASE QUE TODA DOCUMENTACIÓN EMANADA DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DEBERÁN LLEVAR LA LEYENDA 2018 - AÑO CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - DESPACHO N°: 032/2018. ENTRADA N°: 0434/2018 - EXPE DIENTE N°: CD-188-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. DISPÓNGASE LA INSTALACIÓN DE CARTELERÍA REFERENTE A LA GESTA DE MALVINAS SOBRE RUTA 7 Y 22 - DESPACHO N°: 033/2018.

Pasamos al Punto 2.B. Página 5. Despachos provenientes de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADAS N°: 0369/2018, 0375/2018 - EXPEDIENTES N°: CD-157-B-2018, CD-160-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A CONVENIOS CON MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SOBRE DEPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - DESPACHO N°: 007/2018.**

Pasamos al Punto 2.B. Página 6. Despachos provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0009/2018 - EXPEDIENTE N°: 4931-D-2017 - CARÁTULA: DE LA PRIETA ANA MARÍA. SOLICITA COMPRA TERRENO EXCEDENTE LINDERO A SU PROPIEDAD - DESPACHO N°: 029/2018. ENTRADA N°: 0092/2018 - EX PEDIENTE N°: CD-003-V-2018 - CARÁTULA: VECINOS B° 14 DE OCTUBRE. REFERENTE A VENTA DE TERRENOS LINDANTE A SU VIVIENDA - DESPACHO N°: 030/2018.**

En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del despacho. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-003-V-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-003-V-2018; y CONSIDERANDO: Que un grupo de vecinos del Barrio 14 de Octubre solicitan desde el año 1994, la venta de la tierra lindante a los fondos de sus terrenos ubicados sobre un borde de la meseta. Que se dio inicio en la municipalidad al trámite de regularización para la venta de las fracciones solicitadas. Que los predios en cuestión forman parte de una Reserva Fiscal. Que los vecinos han tomado posesión efectiva de dichos lotes hace más de 20 años. Que figura relevamiento de la situación real actual superponiendo con los límites definidos por mensuras. Que los relevamientos topográficos e informes elaborados expresan la inviabilidad del desarrollo de una calle allí planificada. Que según se expresa en el expediente N° SOC-6628-V-94, se otorgó viabilidad real a la petición, atento a la topografía del lugar que tornaba impracticable la calle B. Dalmau. Que en el mismo expediente obra informe de la Arquitecta Sarda donde expresa que resultaría favorable la venta de los terrenos por considerar que no existiría otro destino posible, dado las características del lugar. Que en el año 1996, la Dirección de Agrimensura y Tierras Fiscales solicitó que los vecinos realicen la mensura de manera particular, por su cuenta y cargo, desafectando la calle,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

previo a su regularización. Que después de las mencionadas actuaciones no se avanzó en relación a la regularización de la mencionada situación. Que en la actualidad los vecinos han recibido notificaciones de desalojo por parte del municipio y se han presentado los debidos descargos, solicitando se revea la situación fundados en los antecedentes obrantes. Que según se observa en Expediente N° 2318-EXPM 517/1981 de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, la mencionada calle no figura en los planos de mensura aprobados oportunamente y actualmente en vigencia. Que atento a esta situación y teniendo en cuenta las situaciones anteriormente mencionadas es necesario contar con informe técnico de planeamiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe a fin de determinar la viabilidad de dar respuesta a lo solicitado por los vecinos del Barrio 14 de Octubre, respecto a la venta de los terrenos lindantes a los fondos de sus terrenos ubicados sobre un borde de la meseta, como así también respecto a la practicabilidad y necesidad de ejecutar continuidad de la calle Dalmau, teniendo en cuenta que la calle mencionada en los informes no figura en los planos de mensura aprobados y registrados oportunamente. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el presente despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0240/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-092-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DAR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 048/2016, SOBRE ENSANCHE Y CONSOLIDACIÓN CALLE SOLALIQUE - DESPACHO N°: 031/2018.** Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despachos de Comisiones Internas avanzamos para dar tratamiento a los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Comenzamos con la Comisión interna de Acción social. Punto 3. Páginas 1 y 2. Concejala Patricia Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. De acuerdo a lo anunciado en Labor Parlamentaria y por la presencia de los trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada aquí es que solicito el adelantamiento del tratamiento del despacho en tercer lugar. Concejal Presidente: Pongo a consideración el adelantamiento solicitado por la concejala Patricia Jure. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0263/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-112-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -MLD FIT- FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA NORMALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE AGUA PESADA - DESPACHO N°: 026/2018.** Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias Presidente. Están aquí presentes y saludamos a una delegación de trabajadores de la Planta Industrial de Agua Pesada. Sabemos que están con unas jornadas muy intensas, mañana habrá una Audiencia Pública en la Legislatura a las 9:30 de la mañana en función de esta lucha que están

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llevando los compañeros trabajadores y por la cual hemos presentado de manera colectiva, con varios bloques este proyecto de declaración porque la situación de la planta industrial, hace ya más de un año es severa, se encuentra paralizada, estamos hablando de 400 y pico de trabajadores más 600 trabajadores más que realizan otras actividades conexas con la producción de agua pesada. El directorio del ENSI que es la empresa estatal que tiene a su cargo la operación de la planta ha anunciado que ante la noticia de la postergación de la construcción de la central nuclear, la cuarta, o la no construcción de la central nuclear en la Argentina y ante la falta de una demanda externa hay una situación de crisis que pone en riesgo la producción de la PIAP y los trabajadores por supuesto consideran que están en riesgo sus puestos de trabajo y los síntomas de esa situación son los retrasos en los pagos de sus salarios o los pagos incompletos de sus salarios y lo que han logrado cobrar ha sido solamente gracias a los piquetes y a la movilización que han sostenido sobre la ruta durante varios días. Hace pocos días atrás participamos de una recorrida que se hizo por la planta, organizada por los trabajadores mostrándonos la situación en la que se encuentra la planta y por supuesto cómo ellos mantienen sus puestos de trabajo a pesar de la sugerencia patronal que se hizo de que se retienen a sus casas. Ellos están allí haciendo tareas de mantenimiento en esta planta y están sosteniendo una lucha porque hay responsabilidades compartidas, no es un problema simplemente del gobierno nacional que tiene 51% de la propiedad, el otro 49% la tiene el Estado Provincial, en esto señalamos desde nuestro bloque las responsabilidades compartidas, cuenta con la importante fuente ingresos no solamente el gobierno con esta planta sino ha sido el propio gobernador que ha saludado el incremento de sus ingresos por regalías gracias a la devaluación del peso, por lo tanto tienen responsabilidades y condiciones para garantizar los puestos de trabajo. Hace pocos días, también hubo publicado un decreto por parte del gobernador que declara de interés la planta, el gobernador que tiene una potestad aún mayor que este cuerpo deliberativo hace una declaración en los términos del Consejo Deliberante, una cosa es el alcance que tiene el Consejo Deliberante sobre la solución final del conflicto y otra cosa es emitir un decreto que no toma medidas concretas sobre las garantías que necesitan los trabajadores frente a la continuidad de sus puestos de trabajo y la demanda de una producción alternativa de fertilizantes por ejemplo o de las 300 toneladas de agua pesada para garantizar la vida útil de las tres centrales nucleares que están en funcionamiento, un plan de inversiones es lo que se requiere para la reconversión de esta planta para la producción de fertilizantes en ese sentido estamos proponiendo que sea el estado provincial quien debe ser garante del pago en tiempo y forma del salario, de una inversión, de la reconversión en todo caso la producción de fertilizante junto con el Estado Nacional. Proponemos esta declaración para que los trabajadores puedan llevarse como un reforzamiento de su lucha en el día de hoy y presupuesto desde nuestro bloque no solamente acompañamos e impulsamos este proyecto sino que estaremos junto con ustedes en todas las manifestaciones, en las movilizaciones y en los piquetes que sean necesarios continuar haciendo en defensa de los puestos de trabajo. Gracias señor presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Damos lectura al proyecto por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: VISTO el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° CD-112-B-2018 y la difícil situación imperante en la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito (PIAP); y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-112-B-2018 y la difícil situación imperante en la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito (PIAP); y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo planteado por los Trabajadores de la junta Interna ATE- PIAP, es de suma preocupación la falta de Productividad de la Planta Industrial de Agua Pesada. Que la situación de público conocimiento toma relevancia por la paralización de la planta y la posibilidad de la caída de puestos de trabajo. Que la Planta Industrial de Agua Pesada es y ha sido un eslabón fundamental en el desarrollo del plan nuclear argentino. Que la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito (PIAP) ha merecido el reconocimiento mundial por la calidad de sus productos, especialmente por aquellos Estados que demandan Agua Pesada (D2O) para sus reactores atómicos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Exprésase la necesidad de disponer el tratamiento, resolución y normalización del funcionamiento de la Planta Industrial de Agua Pesada de Arroyito (PIAP), estimulando a preservar los puestos de trabajo y la regularización del salario de sus trabajadores. Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo Provincial y a la Comisión Nacional de Energía Atómica. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Seguimos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Continuamos con la lectura de los expedientes de la Comisión Interna de Acción Social. Punto 3. Página 1. **ENTRADA N° 0237/2018 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE SU MÁS ENÉRGICO REPUDIO POR EL FALLO DE LA JUSTICIA DE BRASIL QUE ENVIÓ AL EX PRESIDENTE LULA DA SILVA A PRISIÓN - DESPACHO N° 024/2018.** Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias Presidente. En proyectos como este en donde transcurre tanto tiempo desde que suceden los hechos hasta que terminamos votándolos acá, tendré en cuenta para futuros debates la posibilidad de proponerlos directamente sobre tablas aunque en el caso particular de este proyecto se ha puesto más en evidencia y no ha perdido vigencia la naturaleza golpista de la detención de Lula en Brasil para sacarse de encima un adversario en las elecciones, digo esto porque creo que en el día de ayer, si no leí mal, hay una noticia que dice que un ex ministro, la mano derecha más importante de Lula, que estaba condenado no sé si a 12 o 30 años de prisión por toda la corruptela de Petrobrás ha sido liberado, o sea si ha sido liberado la mano derecha que se hizo de un negocio, de un chanchurrio de millones y millones con los negocios de Petrobrás y ahora lo sueltan es evidente que esa detención, en su momento, perseguía un fin de naturaleza golpista como decía, de injerencia incluso de las Fuerzas Armadas en Brasil y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una situación que recorre toda América porque si el gobierno de Temer encarcela a dirigentes políticos por sus actuaciones en negocios ilícitos o la utilización de su poder político por los chanchurrios que se llevan adelante todo el gobierno de Temer debería estar en cana, esto es así. La situación de militarización o de una política golpista en Latinoamérica se ve fuertemente en Brasil por la militarización en los barrios, en Río de Janeiro e incluso por el asesinato de una concejala hace pocos meses, Mariel Franco, la instalación de bases militares en toda Latinoamérica, de hecho estamos debatiendo en este Consejo Deliberante la instalación una base militar aquí en la meseta, o sea no es algo ajeno a lo que estamos debatiendo en toda Latinoamérica sobre esta política, de hecho no es ajeno a la Argentina, no solamente Neuquén, sino tendríamos que recordar cuando el propio gobierno de Lula de Brasil y el de Cristina Fernández de Kirchner enviaron tropas a Haití para intervenir con su ejército y detener una rebelión popular, digamos que ahora estamos en una situación en donde Lula que ha intentado tener un acuerdo de administración de esta crisis, ahora ha comido de su propio veneno pero para nosotros no es menor lo que ha ocurrido y con todas las consideraciones y la denuncia que tenemos sobre ambos gobiernos queremos resaltar que nuestro proyecto denuncia el carácter de esta detención y de esta política de seguridad continental, que en el caso de la detención de Lula tiene un ejemplo concreto. Las intervenciones militares precedentes y los procesos militares que se están instalando en toda Latinoamérica contra las rebeliones populares y contra las movilizaciones de los trabajadores tiene que tener una sensibilidad particular, hemos tenido un debate en estos días, sobre si este Concejo Deliberante tiene que hablar de lo que pasa en otro rincón del mundo, vamos a discutir el tema de la represión al pueblo palestino parece que eso no nos importa nada, pero recuerdo que si nos importa muchísimo porque vamos a un proceso de profundización de esta política la represión interna en cada uno de los países, Neuquén tiene su ejemplo, y no ha sido convocados por parte de la fuerzas políticas a las que pertenece Lula o la oposición a Temer para convocar a una huelga general o a una rebelión popular que es lo deberían haber hecho. Nosotros estamos acá definiendo los derechos democráticos más elementales y por eso llamamos a votar favorablemente esta Declaración teniendo en cuenta los señalamientos de las contradicciones que están planteadas, es una defensa de la intervención de las libertades democráticas de todos los pueblos que no se pueda resolver con la detención en este caso del ex presidente Lula. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejala. Damos lectura por Secretaría Legislativa al proyecto. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-091-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD -091-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Supremo Tribunal Federal de Brasil falló contra el expresidente Luíz Inacio Lula da Silva, al rechazar el recurso extraordinario de esperar en libertad la apelación final (a la que tiene derecho), ante la condena a 12 años de prisión en segunda instancia en el marco de la megacausa "Lava Jato". Que las declaraciones del general Vilas Boa, comandante en jefe del Ejército de Brasil (y otros), que conminó al Tribunal Superior de Justicia a que encarcele a Lula, tienen lugar cuando el Ejército se ha hecho cargo de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

militarización de Río de Janeiro. Que el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Brasil es un claro hecho de proscripción política que fue arrancado mediante pronunciamientos del alto mando militar y que tiene lugar cuando el ejército se hizo cargo de la militarización de Río de Janeiro, llevando adelante una represión general contra la población e incluso asesinatos políticos contra dirigentes de la oposición. Que en un país gobernado por corruptos, desde el presidente Temer y el Congreso hasta el último de los gobernadores, el encarcelamiento inmediato de Lula, para vetar su candidatura, por exigencia militar, constituye un golpe de estado en regla que cuenta con el aval de los EEUU, la Unión Europea y la OEA. Que es especialmente grave el reconocimiento que el gobierno nacional y el presidente de la Nación Mauricio Macri le ha dado al golpista presidente Temer. El silencio frente a los hechos ocurridos en Brasil constituye una complicidad activa con el golpe de estado en curso. Las bandas fascizantes han salido a la calle con violencia, para apoyar la asonada militar. Que la 'apretada' golpista a la Corte y la amenaza implícita de reprimir toda protesta popular contra el encarcelamiento, convierte al régimen político fraudulento instalado en Brasil en un protectorado militar. Que el llamado 'golpe parlamentario' o "institucional" que se produjo en junio de 2016 fue un golpe militar con la complicidad de todas las instituciones del Estado brasileño y el apoyo de "comunidad internacional", o sea el imperialismo de EEUU, la Unión Europea y las 'democracias' latinoamericanas. Que la asonada militar en Brasil ocurre en el mismo momento en que Trump militariza la frontera con México y prepara un embargo petrolero contra Venezuela, con la finalidad de hacer viable un golpe militar o una intervención extranjera. Este embargo fue reclamado antes que nadie por el presidente Mauricio Macri. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Exprésase el más enérgico repudio al fallo del Tribunal Superior de Justicia de Brasil que envió al ex presidente Lula da Silva a la prisión y tiene por objetivo impedir su concurrencia a las elecciones presidenciales de octubre próximo. Artículo 2): Exprésase la gravedad del reconocimiento que el gobierno nacional y el presidente de la Nación le ha dado al golpista presidente Temer. Artículo 3): Exprésase la solidaridad con el hermano pueblo brasileño, el apoyo a su lucha en defensa de las libertades democráticas y sus derechos más elementales, el rechazo al golpismo y a la represión. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Seguimos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0238/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-023-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. SOLICITA QUE SE IMPONGA EL NOMBRE DE ABUELA NENA A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE 1 DE ENERO, EL BIGUÁ Y 22 DE FEBRERO B° HIBEPA - DESPACHO N°: 025/2018.** VISTO el Expediente N° CD-023-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-023-M-2018; y CONSIDERANDO: Que un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grupo de vecinos del barrio de HIBEPA solicita se designe con el nombre "Abuela Nena" al espacio verde ubicado en la intersección de las calles 1 de enero y 22 de febrero. Que desean homenajear a una reconocida vecina del barrio, la Señora Rosa Elvira Ovalle Albornoz, más conocida como, "Abuela Nena", que inicio y cuidó el espacio transformándolo en la plaza, y que falleció el 30 noviembre de 2012. Que, de acuerdo a Plano de Mensura, le corresponde Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-8168-0000. Que en el expediente de referencia obra nota de la Dirección de Catastro Municipal, donde consta la disponibilidad para que el Espacio Verde N° 465 sea designado con el nombre "Abuela Nena". Que la comisión vecinal del barrio, ha sido informada, y ha aceptado la designación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1): Designase con el nombre "Abuela Nena" al Espacio Verde N° 465, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-8168-0000, ubicado en calle 1 de enero y 22 de febrero del Barrio Hibepa. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0331/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-138-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER 28 DE JUNIO DE CADA AÑO, EL IZAMIENTO DE LA BANDERA DE LA DIVERSIDAD Y LA IGUALDAD LGBTI EN EL MONUMENTO DE LA BANDERA - DESPACHO N°: 027/2018.** VISTO el Expediente N° CD-138-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-138-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ley Provincial N° 3080 instituye el 28 de junio como día provincial del orgullo gay, lésbico y trans. Que dicha norma surge como un acto de gobierno en la reivindicación del Colectivo LGBTI, con el objeto de visibilizarles y como un mensaje de respeto e igualdad entre todxs lxs ciudadanxs de la provincia de Neuquén. Que dicha fecha se conmemora internacionalmente para recordar que el 28 de junio de 1969 se levantó la bandera del colectivo LGBT para defender los derechos de gays, lesbianas y trans y exigir igualdad ante la ley, luego de la represión que sufrieran en un bar de Stonewall, en Nueva York. Que todos los estamentos del Estado deben accionar en función de la igualdad de derechos y respeto a la diversidad con mensajes claros y contundentes. Que, a pesar de que nuestro país ha avanzado en la legislación y los marcos jurídicos para garantizar la igualdad en los derechos, continúan existiendo obstáculos institucionales y sociales producto de construcciones socioculturales que debemos ir modificando como sociedad. Se puede afirmar que el respeto a la pluralidad, en todas sus formas todavía no es una realidad. La discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, menoscaba la igualdad de derechos y oportunidades, como así también la dignidad de ciudadanos y ciudadanas, quienes son excluidos, relegados y hasta violentados, por el sólo hecho de ejercer su derecho a la libre determinación sexual e identitaria. Que estas situaciones de violencia y discriminación deben ser rechazadas por el Estado,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quien además debe fomentar, tanto en actos tangibles como simbólicos, el respeto a la diversidad. Que el Gobierno Nacional, a través de la Dirección General de Políticas Públicas de Diversidad Sexual, el 17 de mayo y 28 de junio de cada año insta a municipios y estados provinciales a embanderar edificios públicos con las banderas del orgullo y la igualdad LGBTI. Que en el mismo sentido el Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Diversidad, ha embanderado e iluminado la Casa de Gobierno del Neuquén para fechas simbólicas del calendario LGBTI. Que todo acto de gobierno implica un mensaje legítimo para la sociedad, por lo que el izamiento de una bandera se convierte en un símbolo y mensaje de convergencia y respeto. Que, en este caso, el izamiento de la bandera de la diversidad y la igualdad LGBTI, es un hecho simbólico que nos recuerda y reivindica a ese colectivo que día a día lucha por una sociedad más plural e igualitaria. Este acto conduce a la construcción de una sociedad más justa y respetuosa a partir del reconocimiento. Que el municipio ya ha dado muestras de reconocimiento hacia el colectivo LGBTI con la Ordenanza N° 12810, mediante la cual se establece el día 15 de julio como "Día de la Igualdad". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Establécese que al inicio de la jornada del día 28 de junio de cada año se deberá realizar el izamiento la Bandera de la diversidad y la igualdad LGBTI+, en la Plaza de las Banderas-Mástil del Centenario y en los edificios municipales que cuenten con mástiles. Artículo 2): De forma. Concejala Presidente: Tiene la palabra la concejala Valeria Jara. Concejala Jara: Creemos que este tipo de actos públicos como el de izar la bandera de diversidad, del orgullo gay esa una forma de transformar, de concretar aquellas políticas públicas, visibilizar y de transformar lo legal en lo real. Creemos y entendemos que izar la bandera, como se realizó en el día de hoy, también representa y dignifica al colectivo de diversidad que hace años viene luchando por sus derechos, entendemos de que también desde nuestro lugar tenemos la responsabilidad de que estos derechos se visibilicen por eso le pido al cuerpo deliberante que acompañen este proyecto. Concejala Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Lo manifesté en su momento en la Comisión y quiero fundamentar mi pedido de abstención en este punto, me interesa explicar porque me parece sumamente importante que podamos a través de una votación, que puede aparecer administrativamente rápida y fácil, intercambiar algunas consideraciones con todo el cuerpo legislativo. Hoy es un día muy importante y lo son todos los días en donde la comunidad LGBTI da una lucha sin cuartel por sus derechos de identidad y de auto percibimiento, sus derechos sexuales pero también sus derechos materiales para la subsistencia como toda la clase trabajadora lo tiene, las leyes de matrimonio igualitario, las leyes de identidad de género que fueron conquistadas luego de una gran lucha contra la reacción clerical en la Argentina y pro familia defendiendo un status quo de una familia hetero normativa no significaron en concreto una transformación de las condiciones en que la comunidad trans por ejemplo, sigue batallando hoy por el cupo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

laboral, de hecho ha sido por la lucha que se ha llevado adelante que hemos logrado la libertad de Higuaí, ha sido por la lucha sin cuartel que hemos logrado una condena, un fallo sumamente importante, en el caso de Diana Sacayan por travestisidío y en los considerandos de la propuesta, puedo entender de parte de la concejala preopinante el interés, el símbolo que tiene su propuesta, pero se menciona que existe la ley provincial 3080 que instituye, justamente, el 28 de junio como día provincial del orgullo gay lésbico y trans, que surge como un acto de gobierno en la reivindicación del colectivo LGBTI con el objeto de visibilizarles y como un mensaje de respeto e igualdad entre todos los ciudadanos de la provincia de Neuquén. Acá estamos recordando en el día de hoy la represión que se sufrió el 28 de junio de 1969, yo no había nacido todavía, en Stonewall, en Estados Unidos y ha sido una represión feroz. En la Argentina al día de hoy se han registrado, durante el año, 39 travesticidios, 39 y la responsabilidad que tiene el Estado en una política de discriminación homofóbica contra la comunidad no puede resolverse con el izamiento de una bandera, esta es la observación que hago respetuosamente a toda la comunidad que lucha todos los días, es más el estado y sus gobiernos hacen un esfuerzo denodado y el gobierno provincial sobre todo lo advertimos de cooptación de las organizaciones de llevarlas al terreno de una política oficial que, como pasa con la lucha de las mujeres contra todo tipo de violencia, la violencia que vivimos cotidianamente, inaugura campañas con folletos que no tienen un resultado concreto en la protección de las mujeres todos los días y lo mismo pasa en este caso, entonces el ajuste que se perpetra sobre todos los trabajadores, las trabajadoras, sobre la comunidad LGBTI va a repercutir doblemente porque se empuja a las mujeres trans a la prostitución, a la precarización más absoluta de la vida, de hecho las estadísticas dicen que su expectativa de vida no supera los 35 años en el colectivo, la responsabilidad del Estado en esto es sumamente importante, yo denuncié al estado provincial que quiere resolver una política contraria a la comunidad LGBTI izando una bandera, tiene que hacerlo garantizando el presupuesto para una salud que se corresponda a las necesidades de la comunidad que no hace, para garantizar el cupo laboral que lo niega, para terminar con el arrinconamiento de la comunidad tratando de institucionalizar un día como este, cuando estuve en el Legislatura tuve el mismo debate con otras cuestiones, por ejemplo cuando se quiso institucionalizar el 24 de marzo, una lucha que es de las organizaciones de derechos humanos y no me va a decir un estado represor que me da la bendición para ese día, esa es mi observación frente al Estado, ni un milímetro de embellecimiento, la lucha consecuente contra el Estado y sus gobiernos que son los responsables de no implementar un plan de salud, la persecución y la violencia que desde el mismo estado se fomenta, esa es la observación que hago, me interesaba extenderme para que no exista una mala interpretación de mi posición y la lucha por todos los derechos de la comunidad van estar en la calle y contra el Estado. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejala. Ponemos a consideración del cuerpo el pedido de abstención de la concejala Patricia Jure. Los que estén por la afirmativa? No reúne los votos necesarios concejala. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0344/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-146-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DEPORTIVO COMUNITARIO REALIZADO POR LA AGRUPACIÓN LOS LAGARTOS DEL OESTE - DESPACHO N°: 028/2018.** VISTO el Expediente N° CD-146-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-146-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la agrupación “Los Lagartos del Oeste” fue fundada por vecinos del sector Cuenca XVI. Que la agrupación inició, en el año 2016, un expediente en la Subsecretaría de Deporte y Juventud, que fue encuadrado en el Programa de Promotores Deportivos Comunitarios, en donde consta su trayectoria. Que el programa deportivo comunitario que lleva adelante la agrupación “Los Lagartos del Oeste” está destinado a niños, niñas y adolescentes de los sectores Cuenca XVI, Almafuerde y Barrio Esfuerzo, para que realicen caminatas por la barda de esa zona, todos los sábados. Que el trekking, el senderismo y la escalada -como la mayoría de las actividades realizadas en la montaña o barda- son actividades no competitivas que fomentan el trabajo en equipo y el apoyo en el prójimo. Que el objetivo del programa es proteger a los niños, niñas y adolescentes de la zona de las distintas vulnerabilidades que viven y peligros a los que están expuestos, al incentivar en ellos la actividad deportiva de bajo impacto, además de inculcarles el valor de la vida saludable. Que la actividad es guiada por adultos que brindan contención, enseñan a los niños sobre la flora y fauna del lugar y los motivan para que realicen una actividad sana, al aire libre y en respeto del medio ambiente. Que para la realización de la actividad no se requiere efectuar modificaciones ni obras de ningún tipo sobre la barda, sino que, por el contrario, se vela por la conservación natural de la misma, ya que las caminatas son de bajo impacto, y eso ayuda a preservar todo tipo de vida vegetal y animal en la zona. Que el Artículo 29) de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad debe posibilitar el acceso de toda la comunidad a la recreación, el deporte y el turismo social, poniendo relevancia en aquellas acciones que sean destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, fomentando las actividades deportivas y físicas de orden comunitario. Que la Convención sobre los Derechos del Niño en su Artículo 31) vela por el derecho de los mismos al deporte y a recrearse de manera saludable e igualitaria. Que el deporte en la ciudad debe ser promovido en todas sus formas, atento a que la actividad física aleja a los niños, niñas y adolescentes de la peligrosidad de las calles que significa una amenaza para las futuras generaciones. Que la Carta Orgánica Municipal establece las competencias municipales, entre las que se destacan aquellas que tienen como fin ordenar y organizar el territorio, realizar el planeamiento ambiental, preservar el patrimonio natural, histórico, cultural, arquitectónico y turístico, y proteger la vida vegetal y animal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el programa deportivo comunitario que lleva adelante la agrupación “Los Lagartos del Oeste”, destinado a niños,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

niñas y adolescentes de los sectores Cuenca XVI, Almafuerte y Barrio Esfuerzo. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Aprovecho para saludar también, parece que los legisladores provinciales tuvieron mucha actividad anoche pero han venido varios hoy, al diputado Juan Monteiro de Nuevo Compromiso Neuquino, creo, gracias por la presencia. En relación con este expediente muchas veces hablamos de la inacción del Estado y como a veces los vecinos y las vecinas se autogestionan y a partir de la creatividad propia empiezan a generar actividades o instancias que realmente terminan generando una actividad que no fue propuesta de manera formal u oficial pero que tiene un alto impacto en su comunidad, este es el caso del grupo Los Lagartos del Oeste que está conformado por vecinos de Cuenca XVI que por supuesto la actividad que desarrollan impacta no sólo a los vecinos de ahí sino también Almafuerte, Esfuerzo y a muchos más, muchos de los concejales que estamos acá hemos tenido la suerte de participar, de tirarnos de hacer rapell y otro tipo de actividad, la verdad que es más que interesante genera una posibilidad recreativa pero también deportiva, también saludable es importante que desde este Concejo Deliberante valoremos este tipo de iniciativas porque realmente fomentan una serie de valores con los cuales por supuesto nosotros estamos más que de acuerdo y que tiene que ver con la solidaridad, la perseverancia, el trabajo en equipo y es importante que valoremos a ciudadanos que sin ningún tipo de motivación más que la de hacer un bien a su comunidad se juntan y empiezan a generar este tipo de acciones. La actividad consiste en las caminatas en la barda los días sábados por supuesto que es importante también destacar como se ha visualizado la potencialidad, no sólo de los chicos sino también del sector de la barda, cómo aprovechar un espacio que la verdad que es único, que ver la caída del sol desde ahí tiene un impacto muy recomendable para que todos puedan hacerlo y reitero felicitar a los organizadores que con muchísimo esfuerzo se vienen juntando a Eli, Jorge y al grupo de trabajo de los vecinos que han iniciado este camino y por supuesto aprovechar para solicitar mayor acompañamiento desde el Estado Municipal, desde el Estado Provincial y de todos aquellos actores públicos y sociales que tenemos la posibilidad de generar canales para que tengan mayores recursos y mayores posibilidades. Felicitarlos y pedirles por supuesto el acompañamiento para esta Declaración que, reitero, permite darle un impulso a esta gente que con muchísimo esfuerzo vienen trabajando en pos de los niños, las niñas, los adolescentes y los chicos de toda la ciudad de Neuquén. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Aprovechamos también para saludar al diputado por cambiemos Juan Monteiro. A consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0367/2018 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR LA MASACRE CONTRA EL PUEBLO PALESTINO PERPETRADA POR EL EJÉRCITO ISRAELÍ - DESPACHO N° 029/2018.** VISTO el Expediente N° CD-155-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-155-B-2018; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que la represión ante las protestas palestinas por el polémico traslado de la embajada estadounidense de Tel Aviv a Jerusalén se cobró al menos 50 palestinos muertos y unos 2.300 heridos. Que la decisión de trasladar la embajada de Estados Unidos a Jerusalén es una provocación imperialista que pretende establecer a Jerusalén como capital de Israel. Que este hecho ha generado un movimiento de protesta del pueblo palestino que ha sido reprimido con el ejército, resultando en una masacre que desde que se inició el conflicto en marzo lleva 91 muertos. Que este hecho está en línea con otra decisión del presidente Donald Trump, retirar a los Estados Unidos del Tratado que bloquea el desarrollo nuclear de Irán, a pesar de la oposición de Francia, Gran Bretaña, Alemania, China y Rusia. Que esto significa el retorno al bloqueo comercial y financiero de Irán, que Trump extiende a todas las grandes potencias que desarrollan negocios con el régimen de los Ayatollah. Es un paso enorme en el desarrollo de la guerra económica que se ha desatado en la economía capitalista mundial. Que los ministros de Trump han dicho con toda claridad que el propósito es derrocar al régimen iraní, como ocurrió en Irak y Libia, y como intentan hacerlo en Siria. Que también significa un apoyo fundamental a la política de guerra del sionismo contra el pueblo palestino y contra otras naciones árabes en el Medio Oriente. Israel está aprovechando este cuadro para avanzar en una escalada militar y acaba de bombardear las bases iraníes en Siria. Que el repudio de Trump al tratado de congelamiento nuclear con Irán inicia una nueva escalada de guerras y catástrofes internacionales. Que el repudio al accionar represivo del Estado contra el pueblo debe ser una cuestión de principios. El silencio del gobierno de Macri significa un aval a esta masacre y, a su término, la posibilidad de ejecutar esa política contra el pueblo argentino. Que, de hecho, en su gobierno Macri ha desarrollado una escalada represiva contra la protesta popular contra el ajuste, encarcelando manifestantes y avalando el gatillo fácil. Para ello ha estrechado los vínculos con el Estado sionista, experto en estas tareas reaccionarias, a través de Patricia Bullrich quien ha viajado a Israel a una feria de armas y luego ha firmado pactos de inteligencia y seguridad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION**

Artículo 1): Exprésase el repudio a la masacre contra el pueblo palestino perpetrada por el ejército Israelí, que se encuentra reprimiendo las movilizaciones contra el traslado de la Embajada de Estados Unidos a Jerusalén, una provocación imperialista con el saldo de 50 palestinos muertos. **Artículo 2):** Exprésase la denuncia de una ofensiva bélica del imperialismo en medio oriente, expresada en el retiro dispuesto por el presidente Donald Trump del pacto nuclear con Irán y en el establecimiento de una “solución final” a la lucha del pueblo palestino en acuerdo con el sionismo. **Artículo 3):** Exprésase la necesidad de llamar a los trabajadores de todos los pueblos del mundo a una campaña por la expulsión del imperialismo de medio oriente, contra la guerra imperialista y sus masacres, por el derecho al retorno del pueblo palestino y por el establecimiento de una federación de repúblicas socialistas. **Artículo 4):** De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. En esto también ha pasado ya un tiempo de esta represión ante las protestas palestinas por el polémico traslado de la embajada estadounidense de Tel Aviv a Jerusalén y que se cobró todas estas muertes que aquí se señalaban, 2300 heridos y a esto se la ha sumado el escándalo de estos días de los niños secuestrados que tiene Trump de inmigrantes, no debería asombrarnos, creo que ha quedado hasta chica esta situación tras el accionar represivo del Estado contra el pueblo tiene que tener una cuestión de principios como lo decía en el debate anterior, así que llamo directamente a repudiar la masacre contra el pueblo palestino perpetrada por el ejército israelí bajo el mando de Donald Trump. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejala. A consideración de los señores concejales la Declaración recientemente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0389/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SE DESIGNE DR. JORGE NÉSTOR MONTEIRO AL LABORATORIO Y EPIDEMIOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES - DESPACHO N°: 031/2018.** VISTO el Expediente N° CD-163-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-163-B-2018; y CONSIDERANDO: Que es necesario designar con el nombre "Dr. Jorge Néstor Monteiro" al Laboratorio y Epidemiología de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores. Que desde el año 1977 a Junio de 1984, el Dr. Jorge Néstor Monteiro, fue docente en la Facultad de Ciencias Agrarias pertenecientes a la Universidad Nacional del Comahue. Que posteriormente fue integrante del grupo de profesores que conformó el Centro Universitario de Ciencias para la Salud (CUCS), que en el transcurso del tiempo y viendo el interés por el medio ambiente y la salud pública, se convirtió en el Instituto Universitario de Ciencias para la Salud (IUCS). Que el Dr. Jorge Néstor Monteiro fue docente en la Facultad de Ciencias para el Ambiente y la Salud (FACIAS), dictando sus conocimientos en materias relacionadas con la salud pública. Que por más de treinta años, de manera incansable y con gran dedicación, formó alumnos que posteriormente se transformaron en Técnicos en Saneamiento Ambiental y/o Licenciados en Saneamiento y Protección Ambiental. Que en diferentes áreas del Municipio se desempeñan laboralmente Técnicos y Licenciados Ambientales recibidos en la Universidad del Comahue, formados profesionalmente por el Dr. Jorge Néstor Monteiro. Que, como referente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), fue un activo participante de su institución en el apoyo y ejecución del reordenamiento porcino periurbano y programa municipal para el control de la Triquinelosis en la ciudad de Neuquén. Que colaboró permanentemente con la Dirección de Zoonosis ante la aparición de enfermedades como la Leptospirosis, Psitacosis, Hidatidosis y Rabia, como para mencionar las más relevantes. Que el Dr. Jorge Néstor Monteiro fue cofundador del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Neuquén, siendo su Matrícula la número 3, y ejerció la presidencia del mismo marcando claras posturas en lo que se refiere

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a la bromatología, la salud pública y el bienestar animal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área técnica correspondiente, designe con el nombre “Dr. Jorge Néstor Monteiro” al Laboratorio y Epidemiología de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Este es un momento muy muy importante en lo personal también, este proyecto surgió a raíz de una solicitud de los agentes municipales que integran el laboratorio de zoonosis de la Municipalidad de Neuquén y en especial por el médico veterinario, gran amigo de Jorge Néstor Monteiro, Héctor Bergagna, ellos conocían el gran trabajo que hacía Jorge en todo lo que tiene que ver con el bienestar animal, a la bromatología, a la salud pública, fue a raíz de que lo presentaron acá en el bloque, lo trabajamos y que consideran que el Laboratorio de Epidemiología de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores debe llevar su nombre para honrar su memoria y no sólo por su trabajo sino por lo tan buena persona y la gran capacidad que tenía profesionalmente. Era un gran profesional, hoy de hecho el laboratorio lleva el nombre pero faltaba la Ordenanza, Jorge Néstor Monteiro fue un prestigioso médico veterinario, cofundador del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia del Neuquén siendo su matrícula la número 3, llevaba adelante la presidencia de ese cuerpo con claras posturas en lo que se refiere a la sanidad animal y a la salud pública. Desempeñó su profesión en el ámbito provincial y también nacional, por muchos años, fue integrante del grupo de profesores que conformó el Centro Universitario de Ciencias para la Salud y muchos de los profesionales hoy, ya recibido en la Universidad Nacional del Comahue, lo recuerdan ya que él fue su profesor en la Facultad de Ciencias Agrarias como también en la Facultad de Ciencias para el Medio Ambiente, además fue un referente muy importante del SENASA acá en la zona, en toda la zona patagónica donde siempre de manera activa participó y trabajó. Es por todo esto que este bloque propone y decide que acompañen este proyecto en el cual solicitamos al Órgano Ejecutivo Municipal que designe con el nombre de Jorge Néstor Monteiro el laboratorio de zoonosis y vectores. Aparte quiero decir algo en forma personal, no ya como concejal, Jorge fue un gran papá, un excelente abuelo, hoy no está con nosotros pero nos acompaña su grato recuerdo, están mis hijas presentes, gracias por venir Juan, gracias a mis hijitas queridas y gracias Jorge por todo lo que nos diste. Gracias a todos. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. A consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Punto 3. Página 3. Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0381/2018 - EXPEDIENTE N° 1469-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD MUSEO NACIONAL BELLAS ARTES NEUQUÉN. REF. PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LA SRA. LAURA LACEIRAS EN NOMBRE DE IUCE - DESPACHO N° 021/2018. VISTO el Expediente N° OE-**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1469-M-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-1469-M-2018; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Laura Laceiras, en nombre de la empresa IUCE, realiza la donación de una silla de ruedas nueva marca Silfab Mod S3010-46. Que mediante la Nota N° 07/2018 la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén, solicita al Intendente de la ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la donación del elemento mencionado. Que el elemento donado resulta de importancia para completar y actualizar el equipamiento del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén. Que tal donación formará parte de un recurso de accesibilidad disponible para aquel visitante que lo necesite. Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Sra. Laura Laceiras, en nombre de la empresa IUCE, consistente en una silla de ruedas nueva marca Silfab Mod S3010-46, para uso exclusivo del Museo Nacional de Bellas Artes, Sede Neuquén. ARTÍCULO 2º): El elemento citado en la presente ordenanza integrará el Patrimonio de la Municipalidad de Neuquén. ARTÍCULO 3º): De forma. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Pasamos al Punto 3. Página 4. Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0201/2018 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY.DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 75) DE LA ORDENANZA N° 2739 - TRÁNSITO - DESPACHO N° 020/2018. EN MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a Comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales la vuelta a Comisión del expediente. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0269/2018 - EXPEDIENTE N° CD-118-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A PARQUES INDUSTRIALES EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 021/2018. EN MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-118-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-118-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Parque Industrial de Neuquén fue creado en el año 1972 a instancia de una propuesta del COPADE (Concejo de Planificación y Acción para el Desarrollo), siendo actualmente uno de los Parques Industriales inscripto en el Registro Nacional de Parques Industriales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(RENPI). Que en la actualidad el parque cuenta con tres sectores definidos: el primer emplazamiento ubicado sobre el eje de la ruta 7; el sector de servicios localizado sobre la calle Conquistadores del Desierto; y el último sector en desarrollo es la fracción norte del lote Z1. Este último tiene un perfil de empresas de logística y de servicios petroleros y grandes superficies. Que el Parque Industrial de Neuquén histórico ocupa alrededor de 300 hectáreas, el segundo sector tiene 80 hectáreas y el Z1 280 hectáreas más. Que el desarrollo de la industria en la ciudad ha crecido notablemente en los últimos años y, con ello, la radicación de nuevas empresas en el sector que apuestan al crecimiento de nuestra ciudad. Que la mayoría de los parques industriales manipulan insumos, materiales y/o fluidos peligrosos, convirtiéndose en zonas muy sensibles desde el punto de vista ambiental, debiendo remarcar que existen antecedentes de accidentes ambientales grandes, derivados del derrame de productos utilizados en la producción petrolera en nuestra región. Que es de vital importancia el monitoreo constante de las sustancias catalogadas como peligrosas, que podrían trasladarse a la atmósfera y/o subsuelo, colocando en riesgo la salud de la población, dado a la cercanía que existe entre las zonas de explotación petrolera (extracción, transporte y depósito), de la población urbana y del Río Neuquén. Que el emplazamiento de la nueva ruta que atraviesa el sector (futura Ruta Nacional N° 22), ha impulsado la expansión y el desarrollo hacia el oeste del mismo de la ciudad. Que por ello es preciso tomar conocimiento sobre el estado de la situación ambiental actual en dicho sector, a los fines de evaluar y anteponernos y proyectar medidas preventivas en resguardo de posibles contaminaciones irreversibles producto de las actividades desarrolladas. Que la Ordenanza N° 11840 establece en el Artículo 1) "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el concejo Deliberante"; y en su Artículo 2) contempla "La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita un informe respecto de los Parques Industriales de Neuquén, que contemple la siguiente información: a- Cantidad de empresas asentadas en el sector con su respectivo rubro/actividad, y categoría de acuerdo a su complejidad ambiental (de mayor a menor peligrosidad). b- Si se realizan estudios integrales sobre los Parques Industriales sobre las emisiones contaminantes propagadas a la atmosfera (sonoras, polución, entre otras) y los suelos, remitiendo copia de los mismos. c- Cantidad, peligrosidad y tipos de residuos generados por cada una de las empresas del sector, manipulación, destino y tratamiento de los mismos, elaborando un cuadro por empresa que indique los tipos de residuos generados por cada una, y si existe reutilización de los mismos aplicables a otros procesos y/o productos o servicios. d- Si se realizan inspecciones (municipal, provincial y/o nacional) de contralor en los establecimientos de las empresas radicadas en el parque,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

indicando frecuencia de las inspecciones y resultados de las mismas. e- Proyecciones a futuro que se tiene en miras al crecimiento del sector. f- Si actualmente existen empresas asentadas en el sector, cuya actividad este en conflicto con el medio ambiente y necesiten ser reubicadas en otro sitio, remitiendo informe al respecto según corresponda. g- Si las empresas antes de instalarse realizaron el respectivo Estudio de Impacto Ambiental y si cuentan con algún seguro ambiental. h- Sistema de desagües, tipos de sustancias que las conforman, si se los trata de acuerdo los tipos de corrientes, monitoreo final y antes del destino final. i- Tipos de insumos/productos peligrosos utilizados en el sector por las empresas, uso y disposición final. j- Describa cuales son los posibles peligros ambientales y evaluación de riesgo de situaciones de emergencia. k- Detalle la calidad de los efluentes industriales, tratados y crudos. l- Si existe algún plan de forestación en desarrollo y/o si está previsto algún plan a corto, mediano o largo plazo. m- Medidas promovidas, actividades y/o incentivos para minimizar los efectos contaminantes de generados en el Parque Industrial, en cuanto a: reducción de las fuentes generadoras de contaminantes, reutilización de materias primas y efluentes, reciclaje de residuos y/o materias primas y efluentes, disposición final de residuos en confinamientos o rellenos sanitarios. n- Si las empresas de los Parques Industriales reciben algún tipo de certificación de calidad, ya sea semestral y/o anual, según corresponda, por parte de este municipio y/o de la provincia. o- Toda la información pertinente que considere necesario adjuntar. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Este proyecto que estamos proponiendo tiene que ver, como ya vimos, ya escuchamos, con la parte ambiental de nuestra ciudad. Nosotros vivimos en una ciudad donde tenemos la suerte de la naturaleza de estar rodeada de ríos, tener un valle y bueno tener una ciudad que todos sabemos crece constantemente, por lo tanto tenemos varios puntos, desde el punto de vista ambiental, que tenemos que cuidar, monitorear o estar muy preocupados y encima porque la explosión demográfica que está teniendo nuestra ciudad nos lleva a eso. Esos puntos, yo diría importante de estar constantemente monitoreando y aportando ideas para mejorar, tienen que ver por un lugar el tema de los parques industriales, tiene que ver después el tema de los residuos urbanos, también tiene que ver con el avance del negocio inmobiliario en el valle, se van poblando las chacras y después tiene que ver con que tenemos uno de los parques de automotores más grande del país, no solamente en la ciudad de Neuquén sino con lo que ingresa diariamente de las ciudades vecinas, esto ya lo conocemos, lo que nos preocupa la calidad del aire por el tema de las partículas, pero ahora este proyecto está encaminado al tema de los parque, nosotros tenemos un parque dividido en tres sectores, 660 ha, los sectores que ya conocemos, uno de la ruta 7, el otro en Conquistadores del Desierto y la otra parte es cerca del Z1, al norte Z1, donde nosotros tenemos en los parques más o menos 157 empresas, esa la información que hay, donde el 57% pertenece o tiene relación con la explotación petrolera por lo tanto estamos hablando de que se manejan productos químicos y también el producto petrolero está considerado como un producto peligroso. Nosotros con este proyecto lo que queremos, ha aparecido el CAPIN es el Consorcio de Administración del Parque Industrial

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que maneja esto, el CAPIN ha cambiado la forma de valorizar el tema ambiental, es decir, tienen una nueva dinámica, ellos hablan de complejidad ambiental, están hablando por colores, van in crescendo con el tema de la peligrosidad, 45 empresas tienen categoría verde, es decir, no tendrían problemas, 100 empresas tienen la categoría amarilla, se incrementa el problema, 24 empresas tienen la categoría naranja y 6 empresas están en la categoría roja, las que realmente tienen problemas, por lo tanto nosotros creemos que es necesario tener un buen diagnóstico de lo que está pasando en los parques industriales porque tenemos afluentes, tenemos productos y tenemos los ríos muy cerca no sabemos cómo está eso, no sabemos qué inspecciones se hacen, cada cuánto se hacen, cómo se hace un seguimiento de cerca de las empresas, a todo esto nosotros también, me olvidaba, tenemos también una actividad con más de 100 pozos petroleros produciendo en nuestra ciudad por lo tanto el proyecto este que estamos impulsando, señor Presidente, es un proyecto que tiende a poder tener un diagnóstico lo más acabado posible para poder proponer ideas y poder ir mejorando esto cada día. Nada más. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0310/2018 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE RESOLUCIÓN. FIJAR EN 5 DÍAS HÁBILES LA REMISIÓN DE TODA DISPOSICIÓN AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL - DESPACHO N° 022/2018. EN MINORÍA. ARTICULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Gracias Presidente. Nosotros habíamos emitido un despacho que fijaba en cinco días hábiles la remisión de toda la normativa que saliera del este cuerpo en función de algunos planteos y requerimientos desde la casa hemos reelaborado un proyecto que contenga algunas cuestiones que fueron solicitadas pero por supuesto dejando en claro o resguardando el espíritu del proyecto que tiene que ver, precisamente, con que desde la presidencia de este organismo no se tenga la posibilidad de ser discrecional en cuanto a los tiempos en los cuales se envía la normativa al poder ejecutivo, hoy como ustedes saben ese plazo está fijado en hasta siete días, lo cual posibilita que por ejemplo una ordenanza como la que sancionamos hace un par de semanas que tiene que ver con la tarifa de Calf sea remitida en el día 7, mientras que otras ordenanzas que son de mayor interés de parte del Ejecutivo Municipal se pueden enviar en el día uno, con lo cual claramente tenemos que poner una serie de condicionamientos que permitan evitar esta discrecionalidad y ajustarse a las cuestiones que le interesan a la ciudadanía. En función de estos puntos hemos elaborado un nuevo articulado que lo que propone es que se establezca un plazo máximo de cuatro días para enviar al Poder Ejecutivo Municipal toda aquella normativa que tenga que ver con servicios públicos o que ver con tarifas, que tenga que ver con temas que afectan la economía de los vecinos y las vecinas de Neuquén. Esta normativa puede ser una ordenanza, puede ser un pedido de comunicación, puede ser un informe, puede ser una declaración, pero que esta tenga un pronto tratamiento y que desde esta casa sea enviada en un plácido plazo máximo de cuatro días, la regla va seguir siendo que está el plazo de hasta siete días para aquella normativa que no tenga estas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

características, es decir, que no tiene una urgencia para los vecinos y las vecinas de la ciudad de Neuquén, sin embargo agregamos un nuevo artículo que también posibilita que cualquier concejal pueda pedir el pronto despacho a la hora del tratamiento de un proyecto que por sus características requiere determinada urgencia y que esto no quede al arbitrio, por supuesto, de Presidencia. Entendemos la solicitud que se realizó desde la Secretaría Legislativa en relación con los tiempos, de ninguna manera esto pretende cargar la producción del trabajo que tienen que hacer los empleados de la casa, todo lo contrario, en realidad lo que pedimos es que haya mayor equidad y que haya un criterio de ecuanimidad a la hora de remitir esta normativa y creemos que es razonable que la normativa que afecta los servicios público que tiene que ver con las tarifas, que tiene que ver con el boleto de colectivo, que tiene que ver con cuestiones sensibles a la ciudadanía sean remitidas lo más rápido posible. Hemos tenido situaciones como ustedes saben el tema de la ordenanza la cláusula gatillo fue una de ellas, los tiempo se extienden en forma exagerada, el Poder Ejecutivo tiene diez días para vetarlo, resulta demasiado exagerado que la casa tenga siete días para enviarlo y el poder ejecutivo diez días para vetarlo, consideramos que hay que ajustar un poquito esos procedimientos y también liberar de alguna manera el personal que no tenga la necesidad de definir en forma autónoma que hace en cada uno de los casos, así que estas son las dos herramientas, por un lado toda aquella normativa que es urgente que sea remitida en forma lo más rápido posible y se da un plazo de hasta cuatro días, lo hemos hablado en su momento, nos dijeron que era viable, que era razonable, en todo el resto de la normativa se respeta lo de los siete días como plazo máximo y en aquellos casos en que algún concejal considere que urgente que el tema se trate o se remita, en este plazo de cuatro días, se pueda someter a consideración de la cámara y pueda ser votado como pronto despacho. Esa es la idea, espero haber sido claro, es un tema que lo hemos ya hablado que está en consonancia con otro proyecto que era importante para nosotros que tiene que ver con recibir la información rápidamente que fue puesto en marcha desde la Secretaría legislativa y nos han comenzado a enviar todos estos informes que también en su momento hemos explicado que retrasaba el tratamiento de algunos temas, no nos enteramos de situaciones que son vitales para nuestra labor, está en consonancia con ese tipo de acciones que permiten, creo que, facilitarnos el trabajo a nosotros y por supuesto que la ciudadanía tenga claridad respecto de temas que afectan sus derechos. Muchas gracias y les pido por favor el acompañamiento creo que es una buena herramienta. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Lo que propongo es otra cosa, que vuelva este proyecto a la Comisión para que sea tratado y que también tenga intervención todo el cuerpo administrativo, en labor parlamentaria se habló de esto, de volverlo, iban a hablar con el autor del proyecto, no sé en que quedaron porque después no tuvimos reunión de labor pero sería importante que vuelva a comisión, eso es lo que propongo y que se trate porque es muy ambiguo el tema que es importante para cada uno, por eso el tema el plazo de los siete días, es lo que habíamos hablado en Labor Parlamentaria, si mal no recuerdo. Esa es la propuesta. Concejal Presidente: Tiene la palabra concejal Ousset.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Ousset: Sería bueno si es posible que se lea el articulado porque esa manera todos los concejales pueden tomar conocimiento con mayor claridad de que es lo que se estipula, creo que es muy sencillo, temas que afectan servicios públicos, temas que son urgentes tienen que tener un tratamiento más rápido que otros temas que no revisten esta relevancia van a seguir con la regla original que establece la Resolución N° 006/2004, si pudiera leerse desde Secretaría. Es importante aclarar también que fue hablado con integrantes de la casa por supuesto, la propuesta es de nuestro bloque pero la hemos trabajado, la hemos hablado con ellos, de hecho hemos modificado el despacho original a solicitud de los integrantes de la casa, no estoy de acuerdo con que vuelva a comisión, me parece que es muy claro, me parece que es beneficioso para la ciudadanía y por supuesto para los concejales que claramente no podemos depender de la discrecionalidad de nadie para que la normativa que sale de este cuerpo sea remitida en los tiempos que corresponde. Gracias Concejal. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Gracias Presidente. Generalmente las modificaciones que se hacen sobre cualquier tipo de proyecto se comparten con el resto del cuerpo para que todos podamos tener un conocimiento previo de que es lo que se va a modificar sobre cualquier proyecto, sea de Resolución, de Comunicación, de Ordenanza pero traer una modificación sobre un tema que ayer en parlamentaria inclusive debatimos la posibilidad de volverlo, considerando la postura del área legislativa de este Concejo Deliberante, apurarnos con un tema que entendemos que no hay una necesidad imperiosa de apurar, nos parece que es una desprolijidad sin sentido, que esto tranquilamente se puede volver a discutir en la Comisión correspondiente, en la Comisión de Legislación y que pueda salir un proyecto ordenadamente, no a los empujones como se está pretendiendo. Entiendo la urgencia o la necesidad de querer que las cosas se resuelvan pero no es esta la manera indicada de hacer las cosas, de hecho nunca se ha llevado un procedimiento de esta naturaleza sin antes hacer girar a los presidentes de bloques la modificación de la propuesta, del despacho propuesto. Gracias señor presidente. Concejal Presidente: Le parece concejal Ousset que usted fue el autor del proyecto, para buscar un punto intermedio, atendiendo a todas las posturas, que vuelva a la comisión, tenemos el tratamiento el día lunes de la semana que viene y tenemos también Sesión el día jueves, sería una semana para que todos los presidentes de bloques tengan ya las modificaciones hechas y con el compromiso de tratamiento el próximo jueves. No sé si fui claro. Concejal Ousset: Si fue claro, el tema es que tengamos el despacho y los votos para que venga el próximo jueves, estamos acostumbrados a este tipo de dilaciones y durante estos meses fuimos participes. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales la moción de que vuelva a comisión para ser tratado el día lunes y con el compromiso de dar tratamiento en próxima Sesión del jueves que viene. Los que estén por la afirmativa? No reúne la mayoría de los votos necesarios para su aprobación. Por Secretaría Legislativa damos lectura a lo propuesto. Secretario Legislativo: Para aclarar, a lo que se va a lectura ahora es el primer proyecto original que subió el Concejo, desde Secretaría Legislativa se propuso una modificación, la que vamos a leer ahora no es la modificación que se propuso sino que es otra que surgió ahora, que presentó

el autor del proyecto. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Muchas gracias señor Presidente. La desprolijidad aludida por concejales del oficialismo, en definitiva, es una desprolijidad que obedece al procedimiento que debe llevar adelante la Secretaría Legislativa todos sabemos que cuando se modifica un despacho quién debe comunicar y cursar copia a todos los presidentes de los bloques lo debe hacer la Secretaría Legislativa, entiendo que el procedimiento funciona de esa manera así que nosotros no responderemos por una omisión que se debiera haber tenido en cuenta en caso de que los presidentes del resto de los bloques no hayan recibido. Creo que la lectura de como ha quedado definitivamente redactado podrá darnos las herramientas para definir si avanzamos o no con esta Resolución, creo que es sumamente importante acotar la discrecionalidad en relación a los envíos de todo lo que se defina dentro del Concejo Deliberante para garantizar no solamente el buen funcionamiento del Concejo Deliberante sino también para garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Ousset. Concejal Ousset: Para que quede claro el tema, el despacho salió de una manera, por supuesto tenemos los votos para sancionarlo, desde la casa se me sugirió una serie de cuestiones para que encontráramos un punto en el cual no sea tan rígida la redacción y por supuesto contuviera lo que es el espíritu del proyecto y también contuviera la posibilidad de que los integrantes de la casa no tuvieran ningún tipo de dificultad a la hora de realizar el trabajo, ese es el objetivo, no es que nosotros queremos hacer un cambio porque tenemos ganas hacemos un cambio en función de sugerencias que nos han sido planteadas, en ese contexto en realidad el camino, la metodología natural es que aprobemos el despacho como vino, tomando en consideración algunos aportes que nos han hecho hemos ido modificando, es cierto a último momento porque los integrantes de la casa nos han planteado una serie de cuestiones, las tomamos, el tiempo de elaboración, por supuesto, para que integre todos estos temas, lleva su tiempo, su análisis, su debate interno y ahora hemos elaborado una propuesta que consideramos que contiene el proyecto nuestro más la situación regular que tiene que ver con los siete días, eso es todo lo que pasó. Camino A, votarlo como estaba eso estaba es como venía el tema, camino B, incorporar algunas cuestiones que integre lo que plantea la casa más el espíritu de nuestro proyecto, es simplemente eso no me parece que tenga que volver a comisión porque es un tema que está hace tiempo, un tema sabido por todos y en todo caso reitero estamos incorporando cuestiones que hacen al buen funcionamiento también de la de la casa. Así que no me parece que haya más que debatir en este punto. Concejal Presidente: Por Secretaría legislativa se dará lectura al proyecto en general y después se va a votar en particular. Secretario Legislativo: No sin antes también aclarar que este proyecto llegó en el momento de la Sesión, cuando estábamos sesionando por eso tampoco lo pudimos repartir entre los presidentes de los bloques. VISTO el Expediente N° CD-131-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 76) de la Carta Orgánica Municipal establece que si el órgano ejecutivo no vetara en forma total o parcial una ordenanza en el plazo de diez días de recibida, ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente Nº CD-131-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 76) de la Carta Orgánica Municipal establece que si el órgano ejecutivo no vetara en forma total o parcial una ordenanza en el plazo de diez días de recibida, se la considerará automáticamente promulgada. Que el Artículo 85), inciso 5), dispone que es deber del Intendente promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas; mientras que el inciso 6) alude a la atribución de vetar las normas. Que la actual Resolución Nº 006/2004, dictada por este Concejo Deliberante, fija en un máximo de siete (7) días hábiles desde su sanción el plazo en el cual la Presidencia del Concejo Deliberante deberá remitir al Órgano Ejecutivo Municipal toda disposición que el cuerpo apruebe por sesión. Que, en virtud de los términos del citado Artículo 76) de la Carta Orgánica Municipal, sólo una vez recibida por el Órgano Ejecutivo la ordenanza correspondiente comienzan a computarse los plazos para su veto o promulgación. Que, por otro lado, el Concejo Deliberante emite con frecuencia comunicaciones dirigidas al Órgano Ejecutivo Municipal que requieren rápidas respuestas. Que el plazo de siete (7) días hábiles dispuesto por la Resolución Nº 006/2004 resulta excesivo para la realización del envío, ya que tal amplitud atenta contra la seguridad jurídica de los vecinos, ante el desconocimiento del momento en que quedan consolidados los derechos que las ordenanzas les reconocen o las obligaciones que les imponen. Que, en pos de dicha seguridad jurídica, se torna necesario acotar el plazo para que la Presidencia del Concejo Deliberante remita al Órgano Ejecutivo Municipal las disposiciones emitidas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

Artículo 1): Incorpórase el Artículo 2) a la Resolución Nº 06/2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2): Cuando la norma sancionada contenga previsiones relativas a servicios públicos se dará trámite de pronto despacho y se remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal en un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles." Artículo 2): Incorpórase el Artículo 3) a la Resolución Nº 06/2004, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3): Cuando las características particulares de un proyecto lo ameriten, cualquier concejal podrá solicitar, al momento de tenerse por sancionada la norma por el cuerpo, que se le dé tratamiento de pronto despacho al trámite de remisión al Órgano Ejecutivo. En tal caso, se aplicará el plazo máximo previsto en el Artículo 2). La solicitud se debe tratar inmediatamente de formulada y será aprobada con la mayoría simple de los miembros presentes del cuerpo." Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Sin perjuicio la votación el Secretario Legislativo quiere hacer alguna aclaración que me parece que está bien que se ponga en conocimiento del cuerpo. Secretario Legislativo: En primer lugar quiero corroborar que sí, efectivamente tuve una conversación con el autor del proyecto, ahora esta modificación recién me llega a mí, yo no había tenido el texto de esta modificación, más allá de cómo resulte la votación, entiendo que habría dos temas que merecen, desde mi punto de vista, precisar. Primero el tema, qué es servicio público? En qué casos es servicio público? O en todos porque va

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

haber problema, ese es un tema y el otro que desde el punto de vista de la técnica legislativa nada más, entiendo que no es necesario la aclaración del último renglón es decir, “mayoría simple de los miembros presentes del cuerpo”, si se usa el término mayoría simple se entiende que cuando hay quórum la mayoría de ese quórum es mayoría simple, por lo cual y esto es solamente desde el punto de vista técnico, sino en todas las ordenanzas habrá que aclarar qué es simple mayoría, es hay quórum bueno la simple mayoría del quorum. Y el otro tema es que, más allá de la conversación que tuve con el concejal autor del proyecto se ha bajado un día más de lo que originariamente era el proyecto, el proyecto hablaba de bajar de siete días a cinco y ahora veo que se baja a cuatro consentir desde el punto de vista administrativo aun cuando sea excepcional o que sea para determinados casos sigue siendo un inconveniente. Nada más. Concejal Presidente: No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0355/2018 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 023/2018.** VISTO el Expediente N° CD-150-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO**: El Expediente N° CD-150-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal regula la creación, funcionamiento y competencia de los tribunales municipales de faltas. Que deben garantizarse los derechos subjetivos públicos, establecidos en el Artículo 15º) de la norma antes mencionada, a fin de procurar la defensa contra hechos, actos u omisiones de la autoridad o particulares en materia de competencia municipal. Que los tribunales de faltas son los órganos municipales encargados de llevar adelante el juzgamiento de las contravenciones que se cometieren o tuvieran sus efectos en la ciudad de Neuquén, independientemente de la radicación del vehículo que la cometiere. Que mediante la Ordenanza N° 1349 del año 1977 se crea el Juzgado de Faltas N° 1; y la Ordenanza N° 3907 del año 1988, dio origen al Juzgado de Faltas N° 2, habiendo transcurrido treinta años desde la creación de este último. Que en el transcurso de las últimas tres décadas se registró un crecimiento acelerado de la población en la ciudad de Neuquén, la cual ha aumentado su volumen por lo menos tres veces, resultando evidente que el servicio de justicia municipal no ha acompañado el crecimiento y la dinámica de la misma. Que lo dicho anteriormente se asocia al hecho de que la actividad económica le confirió un importante dinamismo al mercado laboral que se mantuvo vigente, generando una fuerte atracción de migrantes. Que, cada día, aproximadamente veintidós familias llegan a la provincia para radicarse, atraídas principalmente por la expectativa de trabajo, considerando que más de la mitad de las mismas tiene como destino la ciudad de Neuquén. Que, además, diariamente se registra un ingreso de alrededor de ciento noventa y tres mil (193.000) vehículos provenientes de otras ciudades de la Confluencia, ya sea por motivos de estudios, laborales, o acceso a los centros de salud. Que el progresivo crecimiento, no sólo del parque automotor en circulación, sino también el avance de la construcción y la apertura de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuevos mercados, los últimos cambios en la legislación referida a la materia de tránsito y transporte, la actualización permanente de normas en ese aspecto y la gran cantidad de actas realizadas en forma semanal, requiere una atención concreta y ágil. Que el servicio de justicia municipal de faltas con competencia en cuestiones tan importantes para la vida de los vecinos tales como bromatología, tránsito, comercio, limpieza, obras y sanidad urbana, entre otras, se mantiene con el mismo número de juzgados desde hace treinta años. Que de ello resulta necesaria la creación de un nuevo juzgado que atienda el crecimiento poblacional, la complejidad de las materias que les son propias y la dispersión geográfica de esta ciudad. Que la Municipalidad de Neuquén ha suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, un convenio a través del cual se implementa en nuestra ciudad el Sistema Nacional de Administración de Infracciones "SINAI", la Licencia Nacional de Conducir, el Sistema Nacional de Infracciones de Tránsito y el Sistema de Cámara "SICAM". Que dichos convenios municipales multiplican el control y la cantidad de infracciones y, por ende, de procesos tales como los suscriptos por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Policía Provincial y Prefectura para el control del tránsito. Además, los nuevos sistemas de control electrónico de infracciones de tránsito multiplican el trabajo por la cantidad de infracciones que estos registran a diferencia del sistema que tenía como protagonista al agente municipal de tránsito. Que, como consecuencia de la saturación ocasionada por el importantísimo número de infracciones que se registran, y a los efectos de dar mayor celeridad y efectividad a la tramitación, es menester la creación de un Tercer Juzgado Municipal de Faltas, el cual mejorará notablemente la inmediatez del servicio de justicia de faltas con el vecino, la celeridad y prontitud en el trámite de las causas, dado que se contará con mayor infraestructura y recursos humanos para la atención de la problemática de la comunidad y el complejo entramado social de la ciudad en constante crecimiento. Que la creación de un nuevo juzgado sin duda fortalecerá principios de raigambre constitucional como el debido proceso, el derecho de defensa y una respuesta a los justiciables en debido tiempo y forma. Que la Ordenanza N° 11381 aprueba la Estructura Orgánica Funcional y el Manual de Misiones y Funciones de los Juzgados Municipales de Faltas, por cuanto no existen impedimentos en materia de estructura organizativa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Créase el Juzgado Municipal de Faltas N° 3. Artículo 2): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá prever las partidas presupuestarias para garantizar el funcionamiento del Juzgado creado en la presente Ordenanza. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. En relación a este tema, que se sintetiza en la creación un tercer Juzgado de Faltas en la ciudad de Neuquén, en la actualidad posee dos, quiero señalar que estamos en un mes y en un año muy especial y creo que más que atinado avanzar con este proyecto. En este año, en el 2018 se cumplen 40 años de la creación del primer Juzgado de Faltas Municipal y justamente en el mes de junio de este año se cumplen 30 años de la creación del segundo Juzgado de Faltas Municipal, todos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

podemos imaginamos con simplicidad en este momento qué modificaciones y cómo ha crecido la ciudad de Neuquén en estos últimos 30 años, tenemos una ciudad que, como bien señaló el concejal Durán, explotó demográficamente, tenemos una ciudad que en los últimos 30 años su población se ha triplicado y esperando el censo del 2020 puede arrojar datos aún mayores, tenemos una ciudad que diariamente recibe alrededor de 150.000 vehículos de ciudades cercanas, de Plottier, de Allen, de Senillosa, de Centenario, de Cinco Saltos que por distintas razones vienen a nuestra ciudad diariamente por trabajo, por estudio, por trámites cualquier infracción, cualquier falta que estas personas cometan de tránsito dentro de nuestra ciudad también es atendida por nuestro Juzgado de Faltas. Quiero destacar también que el servicio de faltas municipal es un servicio de justicia que no solamente atiende cuestiones de tránsito sino también cuestiones que tienen que ver con la vida cotidiana de los vecinos bromatología, comercio, limpieza, obras, sanidad urbana y hoy nos encontramos con una ciudad que ha prácticamente triplicado su población, con una ciudad que tiene una dinámica impensada y con un crecimiento impensado también hacia futuro y que tiene la misma cantidad de Juzgados de Faltas de hace 30 años. Creemos que por todo el desarrollo que ha tenido la ciudad, por todos los convenios que ha firmado el municipio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial que ha incrementado las causas recibidas por el Tribunal de Faltas y en función principalmente a lo manifestado por los dos jueces de faltas municipales en las distintas comisiones en las que han participado donde han podido desarrollar con total claridad la necesidad urgente de la creación de un nuevo Juzgado de Faltas y el fortalecimiento de los ya existente, no solamente con la cantidad de personal sino también con capacitación, con la adecuación del lugar donde prestan servicios, tenemos un Juzgado de Faltas con aproximadamente 34 empleados funcionando en una oficina donde ya no entra un expediente más, entonces más allá de lo que han planteado nuestros jueces de faltas, creo que este proyecto mejorará notablemente el servicio de justicia, la inmediatez, la celeridad, la prontitud en el trámite para todos los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén pero fundamentalmente este proyecto garantizará el debido proceso para la defensa del derecho de defensa y principalmente la respuesta en debido tiempo y forma a todas las causas que se generen en nuestra ciudad. Así que solicito a todos los concejales, concejalas de este recinto que acompañemos este proyecto, es un proyecto que se ha gestado de manera responsable teniendo en cuenta que el Ejecutivo Municipal tendrá todo este año para planificar la implementación de este tercer Juzgado de Faltas el año que viene, estimamos que puede incorporarse en el presupuesto que en septiembre u octubre puede llegar a este recinto y estimamos que es un gran impulso y una gran solución no solamente para quienes trabajan brindando el servicio sino fundamentalmente para los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Voy en este caso excepcional, fundamental porque voy a votar positivamente, no por lo que dicen los considerandos, porque no quiero que se genere un centro, un nuevo operativo de multas como una manera de recaudación en la ciudad pero atendiendo a alguno de los fundamentos que tenemos trabajadores sobrecargados y eso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene que ver con las condiciones laborales y que esto generará, entiendo, nuevos puestos de trabajo para nuevos trabajadores en planta y que se debe destinar el presupuesto que corresponde, sólo por eso, no para que tengan que mandar a los trabajadores a hacer multas a troche y moche por el centro o cualquier punto de la ciudad es que voy a votar favorablemente. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra la concejal Jorgelina González. Concejal González: Gracias señor Presidente. Bueno quiero adelantar que nuestro bloque, obviamente, no va a votar en forma positiva con este proyecto, el debido proceso y el derecho de defensa está garantizado, así que de eso quédese tranquila la concejal preopinante, quiero aclarar que los juzgados, el Juzgado N° 1 y el Juzgado N° 2, tienen un gasto total anual, según el presupuesto aprobado por este Concejo, de 50 millones y pico de pesos ahí entra obviamente los sueldos del personal, bienes de consumo, servicios, bienes de capital y los ingresos por contravenciones, en forma anual, es alrededor, según el presupuesto también, de 30 millones y pico de pesos o sea ingresa menos por contravención que lo que se gasta, la tendencia a raíz de este convenio que se firmó con Vialidad Nacional, con Seguridad Vial, la tendencia es a raíz de la modificación que hicimos últimamente del Código de Faltas, este cuerpo aumentó considerablemente las multas y la tendencia es que haya menos faltas, no que haya más faltas o sea, como dijeron los Secretarios del Tribunal de Faltas es mejor que funcione mejor que haya mayor facilidad y agilizar los trámites dentro del Tribunal de Faltas que crear uno nuevo, así que bueno es para que vean que el ingreso que tiene el Tribunal de Faltas por contravenciones y los gastos que tienen, entonces crear un nuevo Tribunal de Faltas es descuidar también los bienes y el capital de la Municipalidad. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracias Presidente. Para adelantar el acompañamiento del proyecto puesto a consideración. Decir que los juzgados de faltas son el derecho de defensa que tienen los vecinos y vecinas de la ciudad a las diferentes contravenciones o multas que hay para aplicar en función a la potestad que tiene el Ejecutivo Municipal y que es lícito y válido que así sea, tenemos el derecho de hacer los descargos correspondientes y tiene que haber un organismo al efecto, el Ejecutivo Municipal procura a través de diferentes métodos llevar adelante instancias recaudatorias para sancionar contravenciones, hace poco llevó adelante la mención del proyecto de multas o foto multas a través del sistema de whatsApp, más allá del cuestionamiento particular que tengamos desde esta banca, a ese proyecto, digo de algún modo, va ver que tratarlo, elaborarlo, llevarlo delante, tramitar eso y es el Juzgado de Faltas el área respectiva, entonces estamos cargando con propuestas de trabajo a los juzgados pero naturalmente no le estamos dando la contrapartida que son o más trabajadores o más presupuesto y paralelamente a ello los Juzgados de Faltas no necesariamente tienen que sostenerse o mantenerse con las instancias recaudatorias para eso existe un presupuesto municipal que tiene que financiar lo requerido con partidas acordadas, así que volver reiterar el acompañamiento y la absoluta necesidad de la creación de un nuevo juzgado y la verdad que diferir en algunos conceptos con la concejal preopinante en relación a que para mí quedó absolutamente claro que en la entrevista que

hicieron a los dos titulares de los Juzgados de Faltas cuando vinieron a la Comisión manifestaron la necesidad certeramente de que un nuevo juzgado era absolutamente necesario. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejal. Ponemos a consideración, no habiendo más pedido palabra, de los señores concejales el proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Punto 3. Páginas 5 y 6. Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0554/2017 - EXPEDIENTE N° 1852-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION URBANA Y PROYECTOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DE INDICADORES URBANÍSTICOS Y REDISTRIBUCIÓN PARCELARIA PARA FRACCIÓN UBICADA ENTRE CALLES RICHIERI, JOSÉ ROSAS COPAHUE Y BAHÍA BLANCA - DESPACHO N° 02 1/2018.** VISTO el Expediente N° OE-1852-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-1852-M-2017; y CONSIDERANDO: Que la iniciativa de renovación urbana, y continuidad de la trama vial, permitirá en un futuro que se desarrollen actividades que impulsen el área, incrementando la funcionalidad en todos los frentes de la parcela y su entorno inmediato; y en particular en éstas zonas con buenas condiciones de infraestructura, servicios y proximidad a las áreas centrales y otros sectores en proceso de renovación y modernización edilicia. Que esta gran fracción no se integra adecuadamente con la trama urbana de la zona, ya que no permite la continuidad de calle Edelman, siendo su materialización necesaria para una mejor fluidez del tránsito vehicular y consecuentemente lograr una mejora urbanística sustancial. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): DESAFECTASE de la parcela designada como Lote A, identificada como Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-2053-0000, del dominio privado municipal, la superficie que por mensura se determine, con destino a calle pública Ángel Edelman, para dar continuidad entre calles Bahía Blanca y José Rosa. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Este proyecto nosotros venimos mirando, primero está inscripto como primer punto entrada 0554 como eleva proyecto sobre modificaciones de indicadores urbanísticos y acá adentro proyecto aparece como abrir una calle. Queremos sintéticamente decir algunas cosas que creemos que no están claras en este proyecto. Se hizo una licitación hace unos meses atrás, es decir todavía no se hacía una licitación en este recinto y ya había un proyecto de ordenanza donde cambiaban los indicadores, recibimos la visita del secretario del área, quien estuvo de acuerdo en que ahí había una desprolijidad. Esa licitación se hizo, hubo un ganador, Riva creo que ganó y la licitación se hizo por toda la superficie, es decir 1.8 hectáreas creo que eran y nosotros vemos en el artículo 1 dice: desaféctese de la parcela original lote A, identificada como nomenclatura catastral del dominio privado municipal, digo si hubo una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

licitación, la ganó alguien esto ya no es del dominio privado municipal, ya esto pertenece al que ganó la licitación, por lo tanto señor Presidente creemos que acá hay algún error, me parece que no están claras las cosas, recordemos que esta observación se hizo en la Comisión pertinente donde al mismo momento que todavía estaba en licitación, todavía no se habían abierto los sobres ya había acá una ordenanza queriendo cambiar los indicadores urbanos donde le daba como mínimo una diferencia de 5 millones de dólares al que ganara, bueno ahora nos encontramos con esto, es decir, voy a proponer que vuelva este proyecto a Comisión señor Presidente porque no está claro, dice del dominio privado municipal y la licitación ya se hizo y hay un dueño, creo que hay que revisarlo. Propongo una moción de orden que este proyecto vuelva a Comisión. Concejal Presidente. Pongo a consideración del cuerpo la moción de orden del concejal Durán. Los que estén por la afirmativa? No reúne los votos necesarios. Pongo a consideración el despacho anteriormente leído por la Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADAS N° 0877/2017, 0939/2017 - EXPEDIENTES N° 1000195-M-2011, 1000197-M-2011 - CARÁTULA: MUN. DE NEUQUEN. SOBRE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS IDENTIFICADOS COMO TOMA 5 DE ABRIL Y ALTOS DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 022/2018.** VISTO el Expediente N° 1000195-M-2011 y N° 1000197-M-2011; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° 1000195-M-2011 y N° 1000197-M-2011; y CONSIDERANDO: Que dado el tiempo transcurrido desde el envío de dos proyectos de Ordenanza para la aprobación de planos de mensura de asentamientos de población, en zonas adyacentes a calle 1º de Enero, es necesaria una re visión de los mismos. Que surge la necesidad de delimitar el dominio público y privado municipal, destinado a calles, espacios verdes y regularización de lotes. Que se propone solicitar al Órgano Ejecutivo Municipal un informe actualizado de la ocupación de tierras denominadas Toma 5 de Abril y Altos de Neuquén - Lote 9 Manzana 27- Parte del Lote Z1 Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-7694-0000 y Toma Argentina 1- Lote Espacio Verde 2, Parte del Lote Oficial 4 parte del Lote Z1 Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-7370-0000. Que estos proyectos tratan sobre la temática que atiende la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados (UGRA). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados (UGRA), proceda a dar tratamiento a las presentes actuaciones, referente a la situación actual de la ocupación de tierras por parte de vecinos de las zonas identificadas como Toma 5 de Abril, Altos de Neuquén y Toma Argentina 1. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 1047/2017 - EXPEDIENTES N° 6683-S-2014, 385-G-2009 - CARÁTULA: SCHROEDER LUCAS M. SOLICITA FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE UN NIVEL ADICIONAL EN EDIFICIO ALTO LELOIR SOBRE CALLE COLONIA ALEMANA 986 - DESPACHO N° 023/2018.** VISTO el Expediente N° OE-6683-S-2014 y N° 385-G-2009; y CONSIDERANDO: Que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 13753, que trata proyectos que refieren a la desmaterialización de los planos inclinados a 60°, manteniendo la altura prevista para la zona, permitiendo el desarrollo de morfologías con una estética arquitectónica acorde a su emplazamiento y carácter del lugar y no como resultado de la aplicación directa de la normativa vigente. Que el presente proyecto tiene la posibilidad de equilibrar volúmenes o compensaciones morfológicas porque se respetan las directrices previstas para la zona, la carga urbana o máximo volumen edificable, FOS y altura máxima. Que la Unidad Técnica de Gestión (UTG), analiza técnicamente la aplicación de las transformaciones a la normativa vigente y las multas correspondientes a las infracciones por transgresiones. Que si bien este caso es anterior a la Ordenanza N° 13753, se considera factible la aplicación de la misma para el análisis morfológico. Que, por lo expuesto, corresponde dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones remitiendo al Órgano Ejecutivo Municipal para su tratamiento. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0220/2018 - EXPEDIENTE N° CD-085-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY DE COMUNICACION. SOLICITA SUSPENDER LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2018 - VENTA DE LOTES ZONA REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO N° 024 /2018. EN MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-085-B-2018; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar** el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO:** El Expediente N° CD-085-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9640 crea la Zona Periurbana Recreativa 1 (pr1) Parque Regional Bardas Norte, además se crea la Unidad de Gestión Territorial Parque Regional Bardas Norte. Que en dicha Ordenanza, en sus considerandos, dice que se debe entender a la barda como un área de transición y encuentro entre lo construido y lo natural, donde decrece la consolidación y densificación lograda en el área centro de la ciudad. Que además un estudio realizado con la Universidad Nacional del Comahue, identificaba ya en ese momento las áreas que era necesario preservar y desarrollar propuestas concretas de cómo hacerlo dentro del denominado "Parque Norte". Que para las Áreas Naturales Protegidas rige el principio jurídico de no-regresión de la protección ambiental otorgada, tal cual ha sido aplicado en casos de naturaleza similar, como p.ej. la suspensión de la Ley N° 14516 en la Provincia de Buenos Aires. Que la Ordenanza N° 11874 creó e incorporó dentro de las Áreas Naturales Protegidas de la ciudad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Neuquén al Parque Regional Bardas Norte. Que la Ordenanza N° 13748 da por tierra, lo antes expresado, ya que esta última ordenanza desafecta algunas tierras que se encuentran dentro de la zona Parque Regional Bardas Norte, para su posterior venta por medio de una licitación. Que según los vecinos, la Licitación 01/2018 Venta de lotes (Agrupados en 8 bloques), tiene una irregularidad fundadamente sospechable prima facie de manifiesta ilegalidad, respecto de la venta de dos fracciones de tierra, perteneciente al Área Natural protegida Parque Regional Bardas Norte, indicadas en la licitación de referencia. Que se trata de los lotes indicados en el Pliego de licitación correspondiente como Croquis N° 2: Remanente de los lotes 1, 2 y 3; con una superficie aproximada de 27.708 m² Croquis N° 6: Remanente de los lotes 1,2 y 3; con una superficie aproximada de 58.854 m². Que vecinos del Barrio Rincón de Emilio están muy preocupados por la venta de estas tierras que están dentro del polígono descrito en el Anexo I de la Ordenanza N° 9640. Que para el caso que se considerase que dichos lotes están fuera de la superficie del Parque Regional Bardas Norte, no se debe innovar hasta concretar la mensura definitiva del mismo. Que aun para el caso que se constatare “una vez realizada y aprobada la mensura definitiva” conforme lo establecido por la Ordenanza N° 13459, que dichos lotes fueran ajenos al Parque Regional Bardas Norte, debe primar un Estudio de Impacto Ambiental de modo de garantizar que la futura determinación de los usos y destinos posibles no impacten negativamente el Área Natural Protegida a preservar. Que según manifiestan los vecinos se habría cometido un error de ilegalidad insanable, al autorizar este Concejo Deliberante por Ordenanza N° 13748 sancionada el 23/11/17 y al poner a Licitación Pública el Órgano Ejecutivo Municipal, los lotes señalados en Croquis N° 2 y 6 del Pliego de condiciones para la Licitación 01/2018, así como variar sus indicadores urbanísticos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, suspenda la Licitación Pública N° 1/20 18 – Expediente N° OE-7332-M-2017, referente a venta de lotes, hasta tanto concretar la mensura definitiva del Parque Regional Bardas Norte. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Sintéticamente la propuesta surge de los vecinos de Rincón de Emilio que vienen llevando adelante un trabajo muy importante para su barrio, para la ciudad y ellos alertaron sobre estas irregularidades que tenía la licitación, recordemos que esta licitación surge al principio en este Concejo Deliberante, 40 y tantas hectáreas se querían llevar para la venta, después logramos bajarlas en discusiones en la Comisión a 20 y tantas, después siguieron las irregularidades en esta licitación, irregularidades manifiestas tanto en la comisión como en este recinto, estos dos lotes están inscriptos para la venta y pertenecen a un parque natural público. Lo que están planteando los vecinos, ya lo leyó recién, no innovar, es decir, parar esto de estos dos lotes hasta que se haga la mensura. Aprovechando que está usted presente acá señor Presidente, fue una de las primeras reuniones cuando usted llegó acá que se iba a avanzar con el tema de la mensura del Parque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bardas Norte, estos terrenos no deberían estar en esta licitación porque la mensura todavía no está hecha. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabras pongo a consideración del cuerpo el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Cuatro votos positivos. No reúne los votos necesarios para su aprobación. Seguimos el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0242/2018 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A REALIZAR LA APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE LA CALLE FAVA EN LA INTERSECCIÓN CON SOLALIQUE - DESPACHO N° 025/2018.** VISTO el Expediente N° CD-094-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-094-B-2018; y CONSIDERANDO: Que según consta en los planos de mensura aprobados por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, Expediente N° 5824-08252/13, no se encuentra materializado el ancho de la calle José Fava. Que, en la mensura mencionada ut supra figura que la calle José Fava deberá tener 10 metros de ancho, declarándose que la misma se encuentra sin abrir. Que, esta apertura se sumaría a los 10 metros de la 1/2 calle a ceder que también figura en dichos planos. Que, esta 1/2 calle a ceder corresponde parcialmente a la que hoy se utiliza para acceder al barrio. Que, tanto en la realidad como en los mismos planos, figura un alambrado que invade ambas cesiones de calles. Que, en la mensura se declara que la línea municipal sobre calle José Fava de los lotes identificados con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-095-8307-0000 y N° 09-20-092-5448-000, está sin materializar. Que, en el Barrio de las 140 viviendas de Valentina Sur viven al menos 140 familias que ingresan y egresan al mismo por calle Fava. Que, a través de este barrio se accede a otros barrios privados y urbanizaciones cerradas que se encuentran linderos al mismo. Que, la Ordenanza N° 13164 autorizó la cesión para uso público de una franja de 2.084 metros cuadrados aproximadamente, con el fin de ensanchar y consolidar la calle Teniente Juan Solalique, de manera tal que la misma tenga un ancho total mínimo de 20 metros, para favorecer el tránsito, ingreso y egreso fluido al mencionado barrio. Que, tampoco la ochava entre calle José Fava y Teniente Juan Solalique se encuentra materializada lo que dificulta el radio de giro y la visibilidad de los vehículos, acrecentándose más aún con la falta de consolidación del ancho de calle reglamentario y aprobado oportunamente. Que, el tránsito vehicular y peatonal en dicho sector es permanente, incrementándose en horarios de ingreso y egreso escolar debido a la reciente apertura de un colegio sobre calle Solalique, lo cual ha acrecentado los problemas de tránsito y embotellamiento en el sector. Que, ésta obra es muy esperada por los vecinos, no sólo para mayor comodidad de los que viven allí, sino también para utilizar como vía más rápida de entrada y salida de todos los barrios de alrededor. Que, en ese mismo orden, es fundamental priorizar la seguridad de los vecinos y, con el ancho actual de las calles de acceso y egreso del barrio, las vías de evacuación para ese caudal de vecinos, no estarían garantizadas. Que, la gestión pública ofrece la posibilidad de realizar acciones acordadas con vecinos que optan por mejorar la calidad de vida de su entorno, y por ello, solicitan la posibilidad de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ensanchar una de las arterias principales, junto con la ya autorizada apertura de la calle Solalique, con el objeto de solucionar problemas tales como el impedimento en el acceso de carros de bomberos, ambulancias, servicio de retiro de recolección de residuos, transporte público, entre otros. Que, realizar esta obra implica poner en valor aquella zona y comunicar un sector de la Ciudad que hoy se encuentra en parte aislada cuando las condiciones climáticas no son óptimas, ya que además es una calle con grandes problemas de desagote de agua cuando llueve con intensidad. Que, el terreno ya fue cedido por su propietario y resta únicamente correr el alambrado perimetral para realizar las obras tendientes a mejorar la transitabilidad de la calle en cuestión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la apertura, ensanchamiento y consolidación de la calle José Fava y su ochava en la intersección con la calle Teniente Juan Solalique, según consta en la mensura aprobada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, Expediente N° 5824-08252/13, que luce como Anexo I y es parte integrante de la presente, de manera tal de garantizar el ingreso y egreso fluido al barrio de las 140 viviendas de Valentina Sur y barrios linderos. Artículo 2): DE FORMA. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales la Comunicación recientemente leída. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0278/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-119-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE COMUNICACIÓN 177/2017 MODIFICACIÓN AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2018 REFERENTE A OBRAS BÁSICAS DE AGUA, GAS Y CLOACAS - DESPACHO N°: 026/2018. EN MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-119-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO**: El Expediente N° C D-119-B-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente N° OE-5736-M-2017, el Órgano Ejecutivo Municipal puso a consideración el presupuesto a ejecutarse para el año 2018. Que las partidas asignadas en el presupuesto para la realización de obras que incluyen servicios básicos, como Redes de Gas \$3.000.000, Obras de Saneamiento \$6.200.000 y Redes de Agua \$5.000.000, involucran el 0,06%, 0,12% y el 0,10% respectivamente, del presupuesto total y considerado para el 2018. Que históricamente las partidas destinadas a dichos rubros, han sido pequeñas en relación a los recursos municipales efectivos: para las Obras de Gas y en lo que respecta al año 2015 se destinaron \$400.000 en el presupuesto, para el año 2016 una suma de \$500.000, y para el año 2017 \$3.300.000; Para las Obras de Saneamiento y en lo que respecta al año 2015 se destinaron \$6.194.400 en el presupuesto, para el año 2016 una suma de \$2.602.000, y para el año 2017 \$6.900.000; Para las Obras de Agua y en lo que respecta al año 2015 se destinaron

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

\$300.000 en el presupuesto, para el año 2016 una suma de \$500.000, y para el año 2017 \$2.850.000. Que en razón de lo antes mencionado, este Bloque (Frente Neuquino) presento un proyecto de comunicación (Expediente CD-378-B-2017), el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria el 19 de diciembre del 2017 a través de la comunicación 177/2017, ingresando a mesa de entradas del Órgano Ejecutivo Municipal el 21 de diciembre del mismo año. Que mediante la comunicación 177/2017 solicitamos se considere evaluar la mayor inversión en estas obras, elevando lo presupuestado (\$14.200.000), a una inversión mínima de al menos \$100.000.000, lo que representa el 2,04% del presupuesto total para el 2018. Que sin perjuicio de la comunicación cursada, este cuerpo aún no ha obtenido respuesta alguna al respecto, motivo por el cual efectuamos la reiteración de dar respuesta a la comunicación 177/2017. Que la Ordenanza N° 11840 que establece en el Artículo 1º “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el concejo Deliberante”, y en su Artículo 2º, contempla, “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

Artículo 1): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la Comunicación N° 177/2017. Artículo 2): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe respecto de las obras proyectadas con los fondos aprobados (Redes de Gas \$3.000.000, Obras de Saneamiento \$6.200.000 y Redes de Agua \$5.000.000) para el ejercicio 2018, y en caso de haber reestructurado dichas partidas informe respecto de las obras proyectadas con los nuevos montos. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Sintéticamente señor Presidente estamos volviendo a reiterar, no hemos recibido la información, básicamente el proyecto, queríamos reestructurar 100 millones de la partida del presupuesto para obras de gas, agua y cloacas para todos los barrios más humildes de la ciudad que desde hace varios años tienen uno de los porcentaje más bajo en el presupuesto, así que estamos reiterando el pedido. Nada más. Concejal Presidente: Desde la presidencia solicito el uso de palabra para poder hacerlo desde aquí. A consideración del cuerpo el pedido. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Muchas gracias. Vuelvo a repetir lo que manifestó el concejal predominante referido a las obras de gas, agua y cloacas, como le comentamos en la Comisión, realmente el municipio de Neuquén está haciendo inversión sumamente importante, importante con esos aspectos porque todo lo que se refiere a la regularización de los asentamientos que son aproximadamente por casi \$ 600.000.000 están incluidos ahí obras de agua, cloacas y gas por más de lo que se pretende, hay obras incluidas ahí por más de \$ 150.000.000, lo que pasa es que el título de la obra es justamente “regularización de asentamientos” dentro de ese título de obra están contenidos todos esos rubros, asimismo dentro de las obras y es una característica de esta gestión municipal, ya sea de pavimento u otros

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tipos de obras, están contenidas por ejemplo obras de cloacas y agua por más de \$ 20.000.000 en Confluencia, hace poco acá en la zona de Sapere incluimos el recambio de cañerías de cloacas y agua por \$ 4.000.000, se está haciendo todo el recambio de agua en la zona de Confluencia en el área comprendida entre Saturnino Torres, Tronador, Copahue y Chocón por casi \$ 8.000.000, quiero decir con esto que la obra principal siempre se la domina pavimentos, asentamientos, regularizaciones pero dentro de esas obras hay contenidos de innumerables obras de gas, de agua y de cloacas que superan los \$ 100.000.000. Muchas gracias. Pongo a consideración de los señores concejales lo leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa? Cuatro votos positivos. No cuenta con los votos necesarios para su aprobación. Solicitamos un cuarto intermedio de no más de cinco minutos. A consideración del cuerpo el pedido de cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejales: Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio siendo las 14 horas 02 minutos. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0281/2018 - EXPEDIENTE N° CD-018-G-2016 - CARÁTULA: GARCIA LETICIA. SOLICITA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL EN SECTOR EMPRESAS DEL BARRIO CANAL V - DESPACHO N° 027/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** La presente Ordenanza necesita una mayoría del 2/3 de los votos del total del cuerpo para ser aprobada. VISTO el Expediente N° CD-018-G-2016; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-018-G-2016; y CONSIDERANDO: Que se presenta la señora Leticia García en representación de la PyME "Agua García S.R.L." solicitando la venta de un terreno municipal ubicado sobre calle Pinamar, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-082-8228-0000 a fin de poder instalarse definitivamente en la ciudad de Neuquén. Que la referida PyME es de reconocida trayectoria y actualmente, otorga trabajo en forma directa e indirecta a veinticinco familias de la ciudad. Que "Agua García S.R.L." se dedica al tratamiento y envasado de agua de consumo contando con los debidos Certificados De Inscripción Nacional De Producto Alimenticio; Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Alimenticios; y Certificado de Producto Neuquino. Asimismo, posee licencia comercial emitida por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén bajo el número 049458 donde data que la industria funciona en la ciudad desde el 04 de septiembre del año 2.013. Que en fecha 04 de mayo del año 2.017 se emitió una comunicación de éste Concejo Deliberante solicitando al Órgano Ejecutivo Municipal que eleve un informe sobre el estado dominial y la factibilidad de disponer de la venta del lote út-supra detallado. Que la Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Neuquén informa que el inmueble se encuentra deshabitado y ocupado con material de desecho, sugiriendo que de avanzar con los trámites de adjudicación se proceda a la desafectación como Reserva Fiscal e incorporación al dominio privado municipal como trámite previo a la formalización del correspondiente acto de transferencia. Que atento al informe referido, siendo oportuno darle un destino productivo al inmueble descrito el cual se encuentra ocioso y en mal estado de conservación, resulta conveniente hacer lugar a la solicitud formulada. Por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público el inmueble individualizado como Lote 3, parte del lote 4-A, Chacra 107, Nomenclatura Catastral N° 09-21-082-8228-0000, que mide: por su frente 17,35 mts; y por su fondo 52,12 mts, y linda: por su lado Oeste con calle Pinamar, por su lado Norte con Lote 2, y por su lado Este y Sur con Lote 4, encerrando una superficie de 907,28 m2 aproximadamente e inscribir al Dominio Privado Municipal. Artículo 2): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble que se desafecta en la presente Ordenanza, a favor de "AGUA GARCÍA S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71551078-9, inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el número 85, Tomo IV (cuatro) de S.R.L. Artículo 3): ESTABLECESE como precio de venta la tasación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo a la normativa vigente. La forma de pago será la que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes. Artículo 4): Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble que se otorga en venta, sean éstos municipales, provinciales o cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder, a partir de la fecha de formalización del correspondiente Boleto de Compraventa. Artículo 5): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble detallado en la presente Ordenanza, una vez acreditada la cancelación del precio de venta en su totalidad, quedando a cargo de la compradora los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano interviniente. Artículo 6): En caso de resultar necesario, será de exclusiva cuenta de la compradora la tramitación del plano de mensura del cual surgirán las medidas lineales y superficiales definitivas, como así también los honorarios del profesional interviniente. Artículo 7): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de la compradora, traerá aparejado la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la compradora. Artículo 8): DE FORMA. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Luis Durán. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Quiero justificar mi voto negativo a este proyecto, quiero respaldarlo. Este proyecto lo estuvimos charlando en la Comisión, tiene varias observaciones el proyecto, la primera observación la tenemos en los considerando, en el anteúltimo párrafo, dice: "siendo oportuno darle un destino productivo al inmueble descrito el cual se encuentra ocioso y en mal estado de conservación", en primer lugar esto no es así, allí hay gente, hay una empresa desde el año 1993 y llamativamente presentaron una nota acá y llamativamente no se envió al mismo expediente., llevan desde el año 93 viviendo allí, cuidando el predio y se dedican a la industria, esa es la primera observación, la segunda observación es que encontramos que la señora Leticia García figura en varias ordenanzas ya pidiendo terreno, la primera ordenanza es del año 2013 en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aquel entonces se hizo una competencia, una prueba aeróbica, donde el municipio ponía como premio, un sorteo de un terreno y el diario La Mañana una casa, la ganó la señora María Ruiz, del terreno que tenía de 744 m², le correspondía una parte, llamativamente en la ordenanza aparece la señora García junto a la señora Jabat pidiendo el remanente, es decir si se aprobara acá un presupuesto donde quedara un remanente, cómo saben los vecinos que quedó el remanente? Ya ahí, cercanamente podemos dar la respuesta, la señora García es la señora del ex concejal Hugo Righetti, que estaba en funciones, por lo tanto esta ordenanza la votó, sentado acá, el marido cuando le daba el terreno a su señora, uno de los argumentos en los considerandos dice que son de escasos recursos, que necesitan el inmueble con destino a vivienda única. En el año 2015 aparece otra ordenanza donde aparece la señora García, acá en octubre aparece en la Ordenanza N° 13312, octubre 2015, donde le dan, el primer lugar que le daban en la ordenanza anterior es en el barrio Belgrano y en esta le dan también en el barrio Belgrano, 275 m², aparece en el artículo 5° la señora García conjuntamente con Jabat en el otro artículo, lo que estamos viendo señor Presidente, en primer lugar creo que acá despierta mucho la suspicacia, el tráfico de influencias porque que un concejal que levanta la mano acá para darle el terreno a su señora, me parece que recordando lo que hoy charlamos al principio, hablamos de la ética, la moral, las buenas costumbres, bueno acá tenemos un caso. La información nunca llegó incluso hubo concejalas de este Concejo Deliberante que se preocupaban por el tema y llevaban información que tampoco cubrían las expectativas, por qué no cubrían las expectativas? Porque no estaba el papel donde decía señora a usted se le dio esta nomenclatura porque la señora García le eleva al intendente, en el 2015, una nota pidiéndole un terreno para una Pyme, nunca tiene la respuesta, pero la nomenclatura aparece y sigue su curso. En la última semana después de las conversaciones en la Comisión, donde quiero decir que en la primer reunión hubo gente que firmó cuando faltaba toda la información, todo, cada concejal tiene su responsabilidad y en la segunda cuando nosotros presentamos esta ordenanza, el presidente del bloque Cambiemos de este Concejo Deliberante y presidente de la Comisión de Obras Públicas retiró la firma, por lo tanto ahí tenemos una señal más de lo que pasando con este proyecto. También en los últimos días se acercó el ex concejal Righetti, incluso se apersonó en mi oficina, mostrándome papeles, parece que le comunicaron enseguida, al otro día de la reunión, y apareció con papeles y le digo señor esto usted lo tiene que presentar por mesa entrada, si quiere incorporar incorpore los papeles, incorpora papeles que dicen que eso era de la agrupación SENO pero lo que incorpora no coincide con la nomenclatura del terreno que estamos hablando. Por lo tanto señor Presidente vemos muchas anomalías, la señora García con esta firma es proveedora de la Municipalidad, es proveedora el Banco Provincia Neuquén, Instituto Municipal, sindicato Petroleros Privados, de Clínica Petrolera de Plaza Huincul, es decir, es una Pyme que se está desarrollando pero durante muchos años ese terreno lo cuidó y lo cercó la empresa Jabat que presenta un expediente, se lo dedica usted señor Presidente, que no se manda al expediente madre sino que se abre otro expediente donde dice que están desde el año 93 y dice que la señora ex subsecretaria en persona lo fue a ver con malos properios, dice que le faltó el respeto, está en el expediente acá, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los últimos días se la vio muy activa a la subsecretaria con este expediente, es decir en primer lugar fue personalmente con gente a hablar con esta gente, con esta empresa Jabat, en segundo lugar la misma subsecretaria le manda una intimación al señor Larraulet y también se la manda a la señora, lo que no sabía es que Larraulet había muerto en el año 2002, por lo tanto si seguimos en el expediente después la subsecretaria dice que se anule el artículo 5º de la Ordenanza N° 13312, es la ordenanza que le da 275 m² a la señora García, por lo tanto una serie de irregularidades que venimos encontrando en este expediente pero también este expediente colisiona con la normativa vigente, con la Ordenanza N° 2080, la ordenanza donde se le da tierra a la gente, en primer lugar dice a persona física un solar siempre que no sea propietario de otros en la provincia de Neuquén, acá tenemos un caso, después tiene que haberse inscripto en un registro, también no lo cumple y también abajo en el artículo 10 bis dice los ocupantes y los miembros del grupo familiar conviviente no podrán ser propietarios de ningún otro inmueble, en síntesis nosotros hoy tenemos la Ordenanza N° 12892 donde aparece la señora García y donde aparecen 400 m² que no sabemos dónde están, en la Ordenanza N° 13312 derogan artículos de la ordenanza anterior y ahí le dan a señora 275 m², ellos siempre declararon un domicilio en Linares y Copahue, es decir, yo sinceramente creo tenemos varias irregularidades, yo diría peligrosas acá, en primer lugar el tema del tráfico de influencias aquella vez cuando su esposo le votó a su esposa el terreno, en segundo lugar señor Presidente si usted mira el expediente recién en abril le dan un certificado de trámite del terreno, es decir tuvieron muchos años desde que pidieron, no está la información correcta en el expediente y también quiero decir que este terreno de la última ordenanza es en el barrio Belgrano, 275 m², ahí estuvimos averiguando más o menos U\$S 90.000 tiene de precio de mercado, y ahora donde está pidiendo estos 908 m², que es este proyecto que estamos tratando ahora, están cerca de Canal V, cerca del barrio Jardines, eso tiene solamente un precio fiscal de \$ 175.000, es decir si multiplicamos eso estamos hablando de más o menos, hoy, unos 3 ó 4 millones de pesos que vale en el mercado. Por lo tanto señor Presidente este proyecto nunca debería haber llegado acá porque esto es lo que está mostrando el doble discurso, está mostrando que hoy hablábamos de ética, de moral, bueno compañeros concejales es el momento de ponerlo en práctica, acá están las ordenanzas donde le dan a la señora tierra y no puede pedir este terreno que estamos tratando en este momento porque va en colisión con la normativa vigente. Nada más señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejal. Pongo a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza que ha sido leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por 13 votos positivos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0339/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-142-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN- UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS REALIZADAS EN CALLE ANTÁRTIDA ARGENTINA, BELGRANO, PRINGLES Y COLÓN- DESPACHO N°: 028/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-142-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente N° CD-142-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Asociación 8 de Noviembre del Barrio 210 Viviendas Municipales, muestra preocupación por la construcción de un complejo habitacional que consta de 2 torres de PB y tres pisos con un total de 48 departamentos, que se realizará en un lote cuyo propietario es el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8478-0000, de una superficie de tierra de 2.132,21 m2, entre calles Pringles y Sargento Cabral del Barrio 210 Viviendas Municipales. Que la construcción de dicha edificación genera preocupación y malestar por el cambio de la dinámica del barrio, la visual, el tránsito y la convivencia. Que ya se han realizado trabajos de movimiento de suelo, removiéndose parte del morro existente, y la colocación un cercado perimetral de seguridad, avances que han alterado el suelo original de la barda. Que la Comisión desde el 24 de Enero del corriente año viene realizando, en forma continua, denuncias al EPAS, por problemas de pérdidas en cañerías de agua y rebalse de las cloacas dentro del Barrio 210 Viviendas Municipales y zona aledaña. Que esta construcción agravaría más el estado de las redes de agua y cloacas, generando complicaciones para las miles de familia que viven en la zona. Que ante la preocupación de los vecinos del Barrio 210 Viviendas Municipales, es necesario que este cuerpo requiera la información relativa a las obras realizadas en el sector a los fines de tomar conocimiento y llevar a cabo las medidas correspondientes que impidan futuros inconvenientes entre los vecinos. Que la Ordenanza N° 11840 que establece en el Artículo 1º “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el concejo Deliberante”, y en su Artículo 2º, contempla, “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las obras realizadas en el lote identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-8478-0000 de una superficie de tierra de 2.132,21 m2, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, ubicado entre calles Pringles y Sargento Cabral del Barrio 210 Viviendas Municipales, detallando: a) Si se presentó Evaluación de Impacto Urbano Ambiental conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 6485, inciso 2.1 Tramitaciones 2.1.1 Obras con Autorización Municipal. Indique si en el caso de haber sido presentada, si fue aprobada por la autoridad competente. Remita copias. b) Si se extendieron certificados de factibilidad de servicios conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 506/05 Procedimiento de Registro de Obras Artículo 3º), Punto 1.2, Inciso “d” del Procedimiento de Registro de Obras. c) Si existe una presentación por parte del IPVU o del EPAS de obra ampliación del diámetro de las redes de agua y cloacas. d) Verificar y constatar con documentación probatoria si el movimiento de suelo realizado en el lugar está en todo de acuerdo a la Autorización N° 023/2018, extendida por la Secretaria de Obras Públicas con fecha 12-03-2018. e) Si se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tomaron los recaudos para garantizar la seguridad de terceras personas y sus bienes. f) Si se retiró o reubicó arbolado que se encuentre sobre la vereda. g) Si está proyectado abrir una calle entre la Plaza Silvestrini y el lote donde se construirá el complejo habitacional. Artículo 2): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Luis Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. En este proyecto, sintéticamente, nosotros solamente hicimos de vehículo para vehiculizar esta propuesta que tenía la vecina, que venía peticionando en distintos organismos públicos municipales, provinciales. Se acercaron y le propusimos vehiculizar su preocupación, es simple el tema, en una plaza, en la mitad de la plaza apareció el IPVU, va a levantar un edificio, ellos calculan 150 personas, dicen que ya tiene problemas de cloacas, de agua, bueno distintos problemas dicen, lo que quieren saber si les van a asegurar en un futuro que estas 150 personas, que ellos calculan que puede tener, no les van a hacer colapsar todas las cañerías, por lo tanto todo eso más otras cosas que ya fueron leídas, básicamente creemos que es una idea, una preocupación valedera la de la vecina porque que aparezcan en el barrio, le levanten un edificio y no le digan nada, creo que de algún modo están haciendo uso del derecho que tienen de vivir de la mejor manera posible. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: Continuamos con Punto 3. Página 7. Despachos con estado parlamentario la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 1082/2017 - EXPEDIENTE N° CD-393-B-2017 - CARÁ TULA: BARGAS WALTER DANIEL. REFERENTE A SITUACIÓN PLANTEADA ANTE LA COOPERATIVA CALF - DESPACHO N° 017/2018.** VISTO el Expediente N° CD-393-B-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-393-B-2017; y CONSIDERANDO: Que el señor Bargas, Walter Daniel, eleva reclamo a este Cuerpo en relación a situación derivada tras inclemencias climáticas que generaron inconvenientes en el servicio eléctrico de su hogar. Que tal cual consta en la presentación hay varias instancias que derivan en una acusación, reclamo de deuda y quita del servicio al vecino. Que a su vez se encuentra la respuesta que la Cooperativa Calf otorga al vecino con respecto a su planteo. Que la Cooperativa reclama un monto superior a los 44.000 pesos por irregularidades en la medición del consumo en el domicilio del vecino. Que la Comisión Interna de Servicios Públicos atiende el caso y entiende que sería necesario ampliar, no sólo la información sobre la realización de la intervención sin la presencia ni conocimiento del titular, sino también el criterio de cobro, a todas luces excesivo. Que debería atenderse el reclamo intentando acordar si hubo conocimiento premeditado de la irregularidad, y en consecuencia aliviar y consensuar la forma de regularizar la prestación del servicio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente y como poder concedente, requiera a la Cooperativa Calf informe sobre la situación del medidor y consumo del vecino Bargas, Walter Daniel, domiciliado en calle Cerros Colorados N° 57, Barrio Villa María, quien alega no haber estado presente en ninguno de los procedimientos realizados con su medidor. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente y como poder concedente, analice la posibilidad de mediar entre el vecino y la Cooperativa, a fin de acordar la reconexión del servicio, compromiso de regularizar la situación y, si la hubiera, acuerdo por deuda. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de la palabra pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 1091/2017 - EXPEDIENTE N° CD-396-B-2017 - CARÁ TULA: BLOQUE F.I.T. PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA APERTURA DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS AUTOBUSES SANTA FE Y PEHUENCHE S.A - DESPACHO N° 018/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-396-B-2017 y la necesidad de una auditoria para Autobuses Santa Fe S.A. y Pehuenches S.A.; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-396-B-2017 y la necesidad de una auditoria para Autobuses Santa Fe S.A. y Pehuenches S.A.; y CONSIDERANDO: Que las empresas que tienen a su cargo la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad de Neuquén, Autobuses Santa Fe S.A. y Pehuenche S.A., se han beneficiado con un aumento del 32% de la tarifa en 2016 y de otro aumento de 39,7% en 2017, superando con creces los índices inflacionarios de los últimos dos años. Que por ese motivo el monto de la tarifa en la ciudad de Neuquén llega a los \$ 13.90, colocándose como el segundo boleto más caro del país detrás de Río Gallegos. Que a diferencia de los aumentos de tarifas, los salarios de los trabajadores de las empresas prestadoras del servicio, enrolados en el convenio colectivo de UTA, han recibido aumentos salariales que se han encontrado por debajo de los índices inflacionarios: de un 29% en 2016 - contra una inflación superior al 40%- y de un 21% en 2017 -contra una inflación que se proyecta superior al 26%. Que estas mismas empresas gozan de subsidios millonarios otorgados por el Estado, gracias al régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP), Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y régimen de Compensación Gas Oil. Que las empresas que tienen a su cargo la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en la ciudad de Neuquén también han sido beneficiadas con la reciente reforma de la ordenanza tributaria dispuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal y la eliminación del impuesto de Ingresos Brutos en la provincia. Que cualquier tipo de prórroga, extensión del plazo o continuidad de la contratación de Prestación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Neuquén a las empresas arriba mencionadas, reclama una auditoría integral. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1): Créase una Comisión de Control encargada de auditar la situación contable y financiera de las empresas Autobuses Santa Fe S.A. y Pehuenche S.A., para lo cual se deberá ejecutar la apertura de los libros de contabilidad, en un plazo máximo de sesenta (60) días luego de aprobada la presente ordenanza. ARTÍCULO 2): La Comisión de Control establecida en la presente ordenanza estará compuesta por representantes electos de los trabajadores de ambas empresas en cuestión, representantes electos de los usuarios del transporte público y un (1) representante por cada bloque integrante del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 3): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Esto es a propósito del debate sobre la situación del servicio de transporte público de pasajeros concesionado a dos empresas autobuses Santa Fe y Pehuenches o Autobuses Neuquén y estaba leyendo los considerandos del momento en el que presentamos el proyecto y dice: por este motivo el monto de la tarifa en la ciudad Neuquén llega a los \$ 13.90, parece que estamos hablando de hace mucho tiempo pero estamos hablando de hace meses y estamos tarifazo tras tarifazo, lo que estamos señalando con este proyecto es que es necesaria la apertura de los libros contables y hemos tenido un cruce importante sobre si corresponde o no corresponde meterse en los libros de una empresa que recibe subsidios por parte del Estado para garantizar su tasa de ganancia, nosotros consideramos que sí, porque las sucesivas visitas que hemos tenido a propósito de nuestra iniciativa ha dado cuenta de la importantísima necesidad de proceder a la creación de una comisión de control que tiene que auditar la situación contable en una empresa que se vale de los fondos públicos que aportan todos los contribuyentes con los impuestos que pagan, con parte del presupuesto ya sea de fondos municipales o de fondos nacionales que en los escuetos datos que nos han aportado los funcionarios a cargo de controlar o quienes tienen a su cargo el seguimiento del servicio concesionado nos han confirmado que el valor del boleto 100% va a la empresa, que el Estado pone prácticamente todo lo necesario para poder garantizar los fondos de funcionamiento y esta comisión de control tiene que estar establecida por trabajadores de la empresa, trabajadoras, por usuarios y usuarias y también por miembros de cada bloque de este Concejo Deliberante estamos hablando de que estas empresas se han beneficiado con aumentos de más del 30% en los últimos años, el 40% casi en el 2017 y que va a superar con creces la inflación durante este año, entonces es sano que esto ocurra, creo que estaríamos, como dije en algún momento, haciendo la autopsia de un sistema de transporte que tiene, en periodos cada vez más cortos, noticias o los usuarios que van subiendo los vídeos públicamente en las redes sociales de las condiciones en las que están las unidades, de las condiciones en las que están trabajando las compañeras y los compañeros del transporte en estas empresas y del negocio fenomenal que se hace a costa del bolsillo de todos los usuarios que de manera, digamos, como rehenes no les queda otra alternativa que utilizar este servicio que es caro y que es malo. Entonces, la propuesta es que se cree esta comisión en primer lugar y en segundo lugar que se haga una auditoría de los estados contables

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la empresa porque están utilizando los fondos públicos para hacer un negocio privado a costa de sus fondos y a costa de la inseguridad de las personas que viajamos sobre los colectivos y que además padecemos otros problemas no solamente el maltrato de la empresa al no pasar a horario, hacernos llegar tarde etc. etc. y que todo eso se hace con los fondos que alegremente le otorga el Ejecutivo Municipal, ya sea a través de la cláusula gatillo, ya sea a través de la votación por concejales, consideramos que acá lo importante es ver a dónde va la plata algo que la Sindicatura Municipal no pudo responder cuando fue convocada a la Comisión. Gracias señor Presidente. Concejales: Muchas gracias concejala. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa?. Cuatro votos por la afirmativa. No reúne los votos necesarios para su aprobación. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0287/2018 - EXPEDIENTE N° CD-123-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT-PROY DE DECLARACIÓN. REFERENTE AL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY EN EL CONGRESO NACIONAL SOBRE ANULACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS - DESPACHO N° 019/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-123-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION.** VISTO: El Expediente N° CD-123-B-2018; y CONSIDERANDO: Que en el transcurso del primer cuatrimestre de este año 2018, se han efectuado incrementos tarifarios que han multiplicado el costo de provisión de los servicios públicos, incidiendo directamente en el costo de la canasta familiar muy por encima de los aumentos salariales. Que estas medidas constituyen un claro subsidio y rescate de las empresas privatizadas que por años han desfinanciado los servicios públicos, y que bajo la gestión K han utilizado los subsidios millonarios del Estado para incrementar sus ganancias privadas a costa de la precarización laboral y la desinversión absoluta, que ha tenido su máxima expresión en la masacre ferroviaria de Once. A través de los tarifazos sobre la población trabajadora se exime de responsabilidad a las empresas, se avala este desfaldo y se pretende salvar el esquema de estas empresas privatizadas, sin siquiera investigar las sistemáticas violaciones a los contratos de concesiones. En definitiva, el actual Poder Ejecutivo está procediendo a premiar a los empresarios que han sido beneficiados mediante la corrupción, el desvío de fondos y subsidios millonarios por el gobierno anterior. Que la totalidad de los servicios públicos mencionados tienen incidencia directa en el costo de la canasta básica familiar. Con un cuadro inflacionario que tiene como proyección este año más del 25%, el Poder Ejecutivo está imponiendo acuerdos paritarios que oscilan en el 15% de aumento salarial, lo que está muy por debajo para afrontar este encarecimiento de los servicios y el desfasaje que arrastra el salario desde el 2017. Ni que hablar de los jubilados que aún están en peores condiciones, con jubilaciones mínimas que resultan un 50% menos de lo que indica la canasta básica determinada por la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad, y donde el gobierno viene de imponer una 'reforma' jubilatoria reaccionaria, a fin de año (represión mediante), que disminuye en 9% el haber jubilatorio de aplicarse las leyes de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actualización entonces vigentes. El presupuesto del 2017 indicaba pautas de inflación del 17% pero el costo de vida aumento más del 25%. Para este año se señaló, inicialmente, una pauta inflacionaria del 12%, luego se la elevó al 15%. Es sobre esta pauta que el Ministerio de Trabajo presiona a la firma de convenios colectivos donde los aumentos salariales no superan el 15% (y en cuotas: lo que significa menos con el cálculo de su anualización). Pero el costo de vida, cebado por los aumentos tarifarios ya indica que la inflación estará por encima del 25%. Se trata de un claro ajuste. De un ajuste permanente en favor de los monopolios de las empresas de servicios públicos privatizadas, que paga directamente el pueblo trabajador con la reducción de sus ingresos efectivos. Que los aumentos de tarifas son en todos los casos, confiscatorios del poder adquisitivo. Desde que subió el gobierno los aumentos tarifarios van por el ascensor y los salarios no logran llegar por la escalera. El gobierno y sus ministros estrella (Dujovne, Aranguren, Caputo, Peña) se jactan de que están reduciendo el déficit fiscal, pero esto es porque toman en cuenta la reducción de subsidios del Estado a las empresas privatizadas, que son reemplazadas por el aumento de tarifas. De todas maneras, el déficit público no disminuye, sino que aumenta considerando el pago creciente de los intereses de la deuda externa e interna que está tomando el Estado. Es el peor de los cuadros: el pueblo trabajador paga los tarifazos, el déficit público no disminuye y aumenta por el pago de la deuda usuraria. Que las únicas que ganan son las empresas de servicios públicos privatizadas. Central Puerto, la empresa de Carlos Miguens y Guillermo Reca, ganó en el 2017 más de \$2.100 millones, 48% más que el mismo lapso de 2016. Transportadora de Gas del Sur (TGS) declaró un incremento de sus ganancias del 288,09%. Les siguen Gas Natural Fenosa, Metrogas, Edenor, todas con utilidades millonarias. Que el gobierno nacional viene tomando medidas crecientes que benefician a los pulpos petroleros y los monopolios eléctricos. A las petroleras les ha dado subsidios por encima del precio internacional: el ministro Shell-Aranguren liberó el precio de las naftas diciendo que eso iba a llevar a una baja. Pero las naftas oscilan entre 25 y \$ 30 el litro ¡Uno de los más caros del mundo! Es que el precio de las naftas y del gas el gobierno lo cotiza de acuerdo a la evolución del precio mundial en que se vende el combustible y a la evolución del precio del dólar. Y, como ha habido una devaluación, se dispararon. La diferencia entre el costo de producción y el precio internacional, es decir la renta petrolera nacional, se lo embolsan integralmente las petroleras. La ventaja de tener petróleo nacional queda así anulada para el país y es sólo una fuente de superganancias para los monopolios. La renta petrolera y gasífera debe ser utilizada en un plan nacional de industrialización del país bajo gestión y control obrero. Esto será posible con un gobierno de trabajadores. Que el pago del gas a un valor más caro que el que se importa de Bolivia es una operatoria que beneficia a la empresa en donde era CEO el ministro de Energía. Avanza la monopolización en telefonía, por supuesto las tarifas no bajan: Claro, Movistar y Personal, que cobran por 60 millones de teléfonos celulares, han decidido 'competitivamente' aumentar sus tarifas en 12%. Que, a través de los tarifazos, el costo de subsidiar al capital se traslada al conjunto de la población. Rechazamos este beneficio abusador y privilegiado -que está transformando al país en una festichola permanente de las privatizadas y los especuladores- sobre los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

monopolios privados y en oposición planteamos la apertura de los libros de las empresas, para que el conjunto de la población acceda a sus verdaderos costos de producción. Este conocimiento revelará el parasitismo de los concesionarios privados y abrirá el camino a una renacionalización de la industria energética y del transporte bajo control de los trabajadores. De ese modo, estos servicios dejarán de ser una fuente de exacción a los trabajadores y al país para convertirse en el soporte de una verdadera industrialización dirigida por la mayoría trabajadora. Que rechazamos que los usuarios, a través de los tarifazos, sean utilizados para salir de la crisis de inversiones y desfinanciamiento que las propias empresas ocasionaron en complicidad con el poder político. Vale recordar, a sólo título de ejemplo, el caso del grupo Midllin (Edenor) que utilizó los subsidios percibidos bajo la llamada “década ganada” para financiar la compra de numerosas distribuidoras eléctricas y transportadoras de energía en el interior del país y que ha adquirido activos locales de Petrobras. Que los anuncios de los nuevos cuadros tarifarios han sido vinculados por los ministros a supuestos planes de inversión en cada área, pero ese fue el mismo motivo por el cual las empresas concesionarias que operan los servicios públicos han recibido (y siguen recibiendo) subsidios leoninos por parte del Estado Nacional durante la última década, mientras se agravó el vaciamiento y la huelga de inversiones por parte de las empresas privatizadas. Los reiterados cortes de electricidad son una clara expresión de ello. El costo de la desinversión de ningún modo puede correr por cuenta de los usuarios, que fueron estafados por servicios deficientes. Que retomar las tarifas del 2016, mientras se abren los libros y se investiga los costos reales y adonde fue a parar el dinero de millonarios subsidios es un acto de salud pública. Las redes de Gas Natural avanzan a paso de tortuga, pero el vecino de las barriadas más pobres debe pagar sobreprecios para cocinar y calefaccionarse. En el 2015, luego de un fuerte aumento implementado por el gobierno de Cristina Kirchner, la garrafa de 10 kilos subió a \$87, ahora está en \$ 216 (en Neuquén arriba de los \$300, y el cilindro que escasea casi \$1500). Es un acto elemental de resarcimiento para los sectores más sumergidos de nuestro pueblo. Que el 29,3 por ciento de los hogares argentinos no posee provisión de gas natural. De este guarismo, el 85% consume gas envasado y el 15% restante combustibles sustitutos, como kerosene, leña, papel, entre otros. Si trasladamos estas cifras a cantidad de personas se obtiene que el 36,1% de la población nacional carece de gas natural. En la ciudad de Buenos Aires hay 80.000 familias que no tienen acceso al gas natural. Lo mismo sucede en el Gran Buenos Aires, donde 960.000 usan garrafas. Es decir, 1 de cada 3 familias del conurbano cocina o se calefacciona con garrafas (INDEC, 2010). Las provincias de Chaco, Misiones, Corrientes y Formosa no tienen gas natural, aunque se está construyendo el gasoducto del noroeste argentino, “a paso de Alais”. En Neuquén más de 11.000 familias dependen de una garrafa. En Córdoba el 40% de los hogares usa garrafa; en Santa Fe el 45%; en San Luis el 40%; en Jujuy supera el 50%, y en Catamarca el 68% (ídem). Que ante este panorama, el esquema de concesiones de los servicios públicos debe ser revisado íntegramente. No sólo para determinar cuál es el costo real de la provisión de dichos servicios, sino proceder a un blanqueo público de los desfalcos producidos e impedir que se profundice el vaciamiento y la

precarización laboral de los empleados de las empresas. Que los funcionarios públicos de distintos niveles han sido cómplices de una situación que ha tenido sus expresiones más extremas en la tragedia ferroviaria de Estación Once y el asesinato de Mariano Ferreyra, que dejó al desnudo un entramado con el cual privatizadas, burocracia sindical y el Estado sobreexplotaban a trabajadores tercerizados y vaciaban el servicio. La creación de comisiones independientes, con representantes electos por los trabajadores, junto a organizaciones de usuarios y asesores técnicos de universidades nacionales, apunta a que avance una investigación, clarifique las cuentas y abra una deliberación nacional sobre el sistema de concesiones privadas actuales. Que ello llevará inevitablemente a la conclusión de que es necesario terminar con estas concesiones-estafas, proceder a la expropiación sin pago y la creación de empresas estatales de servicios bajo gestión y control de sus trabajadores e incautar los bienes de los estafadores que se adueñaron del erario público y del ingreso de los trabajadores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACION

Artículo 1): Exprésase la necesidad de dar tratamiento y aprobación en el Congreso de la Nación al proyecto de Ley obrante en el Expediente N° 2111-D-2018, que establece: - La anulación de todo aumento del cuadro tarifario que se haya aplicado a partir del 1º de enero de 2016, a través de decretos del Poder Ejecutivo Nacional, leyes, resoluciones ministeriales, disposiciones o normas complementarias, en lo que respecta a los servicios públicos nacionales y provinciales de energía eléctrica, redes de agua potable, gas natural y comprimido, transporte ferroautomotor de pasajeros, telefonía, peajes. Se retrotrae también a esta fecha, la anulación de los aumentos de combustibles para vehículos de transporte tanto individual como colectivos (autos y colectivos). - La anulación del Decreto N° 962/2017, que liberó la importación de crudos y combustibles, y todas las normas y disposiciones que atan el precio de los combustibles (naftas y gas) en la Argentina, a la evolución del dólar y los valores internacionales de éstos. - La conformación de Comisiones de Control de Cuentas, las cuales tendrán plenos poderes para investigar los libros contables de cada empresa prestataria de los servicios mencionados en el Artículo 1) de dicho proyecto de ley, como así también investigar los movimientos económicos de los entes y/u organismos del Estado facultados para el otorgamiento de subsidios y/o regulación de servicios públicos, a fin de determinar: a) Los costos de producción y distribución. b) La inversión realizada durante los últimos quince (15) años. c) Los montos de subsidios estatales percibidos en ese mismo período y su utilización. d) Las condiciones laborales de sus empleados. e) Las ganancias obtenidas en dicho lapso. f) Los movimientos de capital y transferencias, compras o procesos de concentración de empresas vinculadas al rubro energético. g) Cualquier otra información que requiera la comisión respectiva. - La apertura inmediata, a partir de la sanción de dicha ley, de todos los libros contables y acceso a todos los movimientos económicos/contables de las empresas prestatarias de servicios públicos y de los organismos del Estado facultados para el otorgamiento de subsidios a las empresas. - Que las Comisiones de Control de Cuentas, mencionadas en el Artículo 2), se crearán

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el análisis específico de cada una de las empresas. Estarán conformadas por representantes electos, en forma proporcional, por los trabajadores pertenecientes al plantel de cada empresa (4), asociaciones de usuarios autónomas del Estado (2), técnicos y profesionales pertenecientes a universidades públicas (1). Deberán emitir un primer informe en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la sanción de dicha Ley. - Que dichas Comisiones deberán relevar, a su vez, todas las denuncias realizadas por usuarios en relación a déficit y suspensiones del servicio en cuestión, y de las irregularidades en el cobro del mismo. - Que se convoque a un Congreso de representantes electos por trabajadores activos, desocupados y jubilados, a partir de una elección directa, en cada una de las fábricas y lugares de trabajo, tanto estatales como privados, en el caso de los jubilados y desocupados, a través de las organizaciones sociales reconocidas, para evaluar los resultados del informe y deliberar acerca de la reconfiguración del sistema de concesiones de servicios públicos. Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Congreso de la Nación Argentina. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente: La trabajosa tarea del prosecretario legislativo de leer todo este Proyecto de Declaración, bueno me ahorra la trabajosa tarea de explicar todo un programa que está traducido en sus artículos porque hay una crisis fenomenal en la Argentina, si bien el proyecto ha sido superado por los hechos, porque luego se trató en el Congreso una Ley de un tenor mucho menor que este, más parecido al gradualismo del tarifazo, digamos retrotraer con un límite los tarifazos ejecutados, acá plantea todo un programa de intervención y de salida ante la crisis y la puja de las empresas por imponer al pueblo trabajador en este país que pague el precio de la crisis, que lo saque de su bolsillo, que además de estar desocupado, de estar precarizados o que lo hayan despedido tenga que seguir pagando todo este cuadro de tarifas. Está planteado en ese programa la necesidad, como lo debatíamos en el tema del transporte, de meternos en esta seguridad jurídica que se le da a las empresas, algo que parece natural, como que los empresarios, como parece que son los que traen la plata y que son los dueños del capital de trabajo, de los medios de producción y son los que pueden dar puestos de trabajo, es a quien hay que rendirle cuentas, sin embargo ellos son beneficiados con los tarifazos, se le dan subsidios, echan a patadas a la gente y ahora están reclamando una reforma laboral, además de todos estos tarifazos, entonces este es el programa de los trabajadores y este es su planteo de salida, bueno obviamente que algunos, los que defienden los intereses de los capitalistas van a decir que esto es imposible, lo que es imposible es vivir así y lo que les digo es que es imposible que este gobierno sobreviva si sigue adelante con el plan que tiene, con el plan que tiene se van el bombo porque los trabajadores se van a defender de toda esta situación aunque Macri vete la Ley antitarifazo, aunque Pechi vete todo lo que no está de acuerdo, podrán vetar todo lo que quieran pero lo que no van a poder vetar es la movilización popular contra los tarifazos, eso se va ejecutar. Yo solicito a los concejales pronunciamos a favor de una Declaración que está completamente vigente. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Gracias concejala. Ponemos a consideración, no habiendo más pedido de palabra, de los señores concejales

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el despacho recientemente leído por Secretaría Legislativa. Los que estén por la afirmativa? Cuatro votos por la afirmativa. No reúne los votos necesarios para su aprobación. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0305/2018 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y CLOACAS - DESPACHO N°: 021/2018.- EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) REGLAMENTO DEL INTERNO.** Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Lara. Concejal Lara: Damos la bienvenida al concejal mandato cumplido Marcelo Bermudez. Concejal Presidente: Muchas Gracias concejal. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-129-B-2018, el desproporcionado incremento de las tarifas de los servicios públicos, la crítica situación de los comercios y PyMEs, la evolución del índice de salarios elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación (INDEC); y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-129-B-2018, el desproporcionado incremento de las tarifas de los servicios públicos, la crítica situación de los comercios y PyMEs, la evolución del índice de salarios elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación (INDEC); y CONSIDERANDO: Que dichos incrementos no se corresponden con el incremento salarial promedio para la actualización de los salarios de los trabajadores y las trabajadoras. Que resulta imposible para una enorme cantidad de usuarios y usuarias de los servicios públicos hacer frente a tan asimétrico incremento tarifario respecto de sus ingresos. Que se ha tomado conocimiento, de diversos locales comerciales y explotaciones productivas de nuestra localidad, han visto incrementados sus gastos en servicios hasta más de un 1000% (un mil por ciento), poniendo en riesgo su propia continuidad y las fuentes laborales que de ellos depende. Que representantes de clubes deportivos, asociaciones civiles, centros de jubilados, sociedades vecinales y otros actores civiles de la ciudad de Neuquén, han expresado las enormes dificultades que los incrementos tarifarios están ocasionando a la realización de sus propias actividades, llegando incluso a tener que limitar los servicios a la sociedad que prestan en sus sedes. Que para el caso de los vecinos y vecinas que utilizan garrafas por la falta de red de gas, el exorbitante valor de las mismas le impiden a las familias poder calefaccionar su hogar de manera apropiada. Que en materia de energía eléctrica, el aumento del costo de la misma desde el año 2016 a la fecha ha superado el 1100% (un mil cien por ciento), no guardando relación alguna con el incremento de los salarios en el mismo periodo. Que estos desmesurados aumentos tarifarios tienen un profundo impacto negativo en el normal desarrollo de las actividades comerciales e industriales, lo que a su vez pone en riesgo las fuentes laborales y con ello, a las familias en su conjunto. Que tanto la Constitución Provincial en su Artículo 55), como la Constitución Nacional en su Artículo 42), garantizan que los consumidores y usuarios de los servicios públicos tienen derecho a la protección de su salud y sus intereses económicos, al acceso un información adecuada y veraz, y a condiciones de trato equitativo y digno. Que los incrementos tarifarios aplicados son violatorios del Artículo 67) inciso

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

18) de la Carta Orgánica, el cual establece que es facultad del Concejo Deliberante aprobar las tarifas de los servicios públicos. Que es responsabilidad ineludible del Estado garantizar el acceso de la población a servicios públicos en calidad y cantidad suficientes para desarrollar una calidad de vida adecuada, no debiendo transformar al precio de los mismos en una barrera económica para el acceso a bienes de primera necesidad como dichos servicios. Que es necesaria la rápida intervención de este cuerpo en representación de los vecinos y vecinas de la Ciudad, a fin de evitar que la situación tarifaria continúe agravándose. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE D E C L A R A C I O N

Artículo 1): DECLARESE la emergencia pública en materia tarifaria de los servicios públicos de electricidad, agua potable y cloacas, y gas por redes en el ejido de la Ciudad de Neuquén hasta el 31 de diciembre de 2019. Artículo 2): EXHORTASE al Gobierno Nacional a: a) Retrotraer el valor de las tarifas de los servicios públicos de electricidad, gas por redes y el valor de la Garrafa Social, al mes de Diciembre de 2016, b) Eliminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los servicios públicos de electricidad, y gas por redes para los consumidores residenciales y para las Pymes, y que sea asumido por el Estado Nacional en la proporción que le corresponde después de la distribución primaria, sin que disminuya la Coparticipación a las Provincias, y de estas a los Municipios, c) Que los pagos realizados por los usuarios por encima del recalcu tarifario que se solicita en los incisos a) y b), se les compute como saldo a favor de futuras facturas de los respectivos servicios, d) Que se interrumpan los cortes de servicio por falta de pago de facturas vencidas desde Diciembre de 2016 a la fecha del recalcu tarifario solicitado. Artículo 4): EXHORTASE a los Senadores y Diputados/a Nacionales por la Provincia del Neuquén, al Gobernador de la Provincia de Neuquén y al Intendente de la Ciudad de Neuquén, que realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para retrotraer los cuadros tarifarios de los servicios públicos de electricidad y gas por redes a los valores del 1º de enero de 2017. Artículo 5): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Creo que todas las iniciativas y propuestas que se refieran a la cuestión tarifaria, a la realidad tarifaria nacional, provincial y municipal son concurrentes en la medida en que lo que plantean es que desde este cuerpo como representante de los vecinos y vecinas de la ciudad se realicen algunos abordajes o acciones que en principio permitan aportar soluciones para evitar que los incrementos tarifarios compliquen aún más la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de la ciudad. Recientemente se aprobó una ordenanza en la que se pretende quitar varios ítems y disminuir un porcentaje en el precio final que contiene la boleta que llega finalmente a cada casa de cada neuquino y neuquina, la concejal preopinante hacía referencia también a los términos y considerandos de la cruda situación nacional en materia tarifaria a raíz de la discusión y resolución que tomó el Congreso Nacional y después fue vetado por el Poder Ejecutivo, hemos tomado público conocimiento que ayer la Legislatura ha tomado una decisión en relación a quitar un ítem en lo que hace al servicio del gas, que bueno lógicamente se puede evaluar o ponderar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

si es acertado o no, o si alcanza con eso o si es absolutamente insuficiente, si se hace de buena fe o si es una medida de carácter demagógico, lo hecho es que se necesitan hacer y llevar adelante muchas acciones para poder producir resultados positivos, también hemos tomado conocimiento públicamente que el gobierno de la provincia ha tomado la decisión de, en algún caso, retrotraer los incrementos dispuestos en materia de agua, por eso en su momento en esta Declaración incluimos el servicio de luz, gas y agua porque ya había habido en ese entonces un incremento del 100% en lo que es el servicio de agua y a su vez estaba preparando otro incremento del 50%, con lo cual si lo que ha tomado estado público a través de los medios es efectivamente así, también en principio sería una medida que ayudaría a repensar el esquema tarifario en función del bolsillo de los usuarios y no de la rentabilidad de los empresarios y concretamente lo que se pretende con esta Declaración es abordar el tema y sumar una posición política por cuanto en términos prácticos se necesita la concurrencia de muchos actores que en realidad tienen en sus manos la incumbencia específica para poder resolverlo, con algunos podemos realizar cuestiones de manera coyuntural e inmediata y con otros temas y actores necesariamente es un tema para trabajarlo a mediano y largo plazo. Con lo cuál pido el acompañamiento de los concejales para poder aprobar esta Declaración y como se ha planteado ayer en la reunión de Parlamentaria, abogo también, para que a partir del día lunes en la Comisión de Servicios Públicos se retome el esquema de trabajo establecido y acordado en materia de tarifaria. Muchas gracias. Concejales: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de la palabra ponemos a consideración de los señores concejales el Proyecto de Declaración recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Cuatro votos por la afirmativa no reúnen los votos requeridos. Mantengan las manos levantadas, por favor. Se hace una reconsideración por la votación. Los que estén por la afirmativa? 9 votos afirmativos. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0336/2018 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS SONOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE JUJUY Y ANTÁRTIDA ARGENTINA - DESPACHO N° 022/2018.** VISTO el Expediente N° CD-141-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO:** El Expediente N° CD-141-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el tránsito es cada vez mayor en la intersección de las calles Jujuy y Antártida Argentina. Que en numerosas oportunidades acontecen alteraciones entre conductores y peatones, directamente relacionadas con las altas velocidades y el no respeto al derecho de paso en oportunidad de cruce. Que, conforme lo establece la Ordenanza N° 11012, ambas arterias constituyen ejes de penetración sectorial, contribuyendo a la comunicación interbarrial y articulando los sectores Norte- Sur y Este- Oeste de la ciudad. Que la conectividad entre los distintos sectores de la ciudad se da tanto en el sentido longitudinal como en el transversal y complementan arterias como cierre de circuitos de Avenida Dr. Raúl Alfonsín hacia Ruta 22 y de Avenida Argentina hacia el oeste. Que los vecinos residentes del lugar solicitan medidas de ordenamiento, manifestando la imperiosa necesidad de instrumentar normas de seguridad.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que se suma a la petición el requerimiento de personas no videntes residentes en viviendas próximas al cruce, a fin de mejorar la accesibilidad y la autonomía para transitar. Que se observa en el sector ausencia de rampas para discapacitados, no demarcación de sendas peatonales y una escasa disposición de cartelería vertical de prevención y ordenamiento vial. Que a la solicitud se le sumarían numerosas acciones que el Órgano Ejecutivo Municipal viene desarrollando en materia de seguridad vial en otros sectores de la ciudad. Que, por lo expuesto, resulta pertinente solicitar la intervención de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal para la disposición de las medidas que correspondan. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga las acciones necesarias para la colocación de semáforos con dispositivo sonoro y/o atenuadores de velocidad, señalamiento vial horizontal y vertical, construcción de rampas para discapacitados y otras medidas que estime pertinentes, en la intersección de las calles Jujuy y Antártida Argentina. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el Proyecto de Comunicación recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0345/2018 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALAR SEMÁFOROS EN CALLES LAS GAVIOTAS Y REPÚBLICA DE ITALIA - B° SAN LORENZO NORTE - DESPACHO N° 023/2018.** VISTO el Expediente N° CD-147-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-147-B-2018; y CONSIDERANDO: Que es apremiante la necesidad de dar orden al tránsito en la intersección de las calles Las Gaviotas y República de Italia del Barrio San Lorenzo Norte. Que la mencionada intersección se encuentra recientemente asfaltada y cuenta con un total de siniestros alarmante. Que la velocidad que alcanzan los vehículos que circulan por dichas calles hace muy peligroso el cruce. Que ambas calles son muy transitadas, sobre todo en determinados horarios. Que los vecinos han manifestado públicamente su preocupación por los accidentes en esa esquina. Que el propósito de la solicitud es el ordenamiento del tránsito y el cuidado de los transeúntes y los menores que asisten a la Escuela Primaria N° 193, a escasos metros del lugar, con el fin de evitar futuros accidentes. Que es de vital importancia preservar la seguridad peatonal. Que debe priorizarse la colocación de un sistema de prevención, ya que es deber del Municipio velar por la seguridad e integridad de la comunidad en su conjunto. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga las acciones necesarias para la colocación de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

semáforos y señalización adecuada en la intersección de las calles Las Gaviotas y República de Italia. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de palabra pongo a consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 4 del Orden del Día. Corresponde darle ingreso y destino a comisión a los proyectos presentados por los bloques políticos. Como lo estamos haciendo en las últimas sesiones daremos lectura a las carátulas y destinos propuestos para luego someterlos a votación. Secretario Legislativo: Comenzamos por Punto 4. Página 1. Proyectos presentados por el bloque Cambiemos. **ENTRADA N°: 0438/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-192-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. CREASE LA TASA ÚNICA DE AEROPUERTOS.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0439/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-193-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL INCISO 28.7) DEL ARTÍCULO 115º) DE LA ORDENANZA 13780 - TARIFARIA 2018 REFERENTE A LAS EMISIONES NO IONIZANTES.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0469/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-205-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS A REALIZARSE, POR ORGANIZACIÓN CIVIL AMADEUS, DESDE 1 AL 31 DE JULIO DEL CORRIENTE.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-205-B-2018, y las actividades artísticas, comunitarias y solidarias que se realizarán desde el 1 hasta el 31 de julio y; CONSIDERANDO: Que a través del arte solidario y comunitario, se busca generar un diálogo entre los distintos sectores de la sociedad, fundamentalmente entre jóvenes de distintos espacios y sectores sociales, universidades, escuelas, municipios, profesionales, movimientos sociales, centros comunitarios, asociaciones civiles, entre otros. Que encontramos en el arte solidario y comunitario herramientas para construir conocimiento de la realidad social, económica y política en que vivimos, y así develar las relaciones de poder y desnaturalizar la injusticia. El desarrollo y la experiencia de “aprender y hacer” cultura se inscribe en la convicción de avanzar en la transformación de la realidad, ir y venir de la teoría a la práctica y de la práctica a la teoría. Que el arte solidario y comunitario, cualquiera sea su nivel y modalidad, conlleva siempre una posición política y es variable dependiente de un proyecto mayor, de país y de sociedad. Que la desocupación, el analfabetismo, la deserción escolar primaria y secundaria, el resquebrajamiento de la cultura del trabajo han golpeado duramente a los sectores de menores recursos. También debe tenerse en cuenta que la apertura al mercado internacional, con la consecuente importación de productos manufacturados a bajos costo, provocó que el oficio como práctica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tradicional transmitida de generación en generación que era sostén de los sectores medios bajos y bajos, también poco a poco fuera mermando. Por eso se hace necesario implementar políticas sociales de inclusión y participación que integren la capacitación teórica y práctica en ejes que permitan desarrollarnos, constituirnos como sujetos activos, recuperando nuestros derechos ciudadanos y poder a su vez, ser multiplicadores de la experiencia entre pares. Es necesario para la recuperación de participación y ciudadanía que el Estado, las organizaciones sociales y políticas, las instituciones académicas, los profesionales, aporten a esta reconstitución para volver a construir el engranaje social que permita a todos los sectores mejorar la calidad de vida. Que desde la participación del arte solidario y comunitario consideramos y que la generación de redes entre los distintos sectores mencionados es un recurso estratégico para aportar desde las distintas perspectivas y ámbitos a la inclusión social de los jóvenes, mujeres, desocupados, trabajadores, minorías étnicas, etc. Por eso es necesario promover una profunda articulación entre todos los sectores, con y para los sectores más vulnerables de nuestro país, quienes tienen el claro conocimiento de sus necesidades y demandas más inmediatas y que, a través de distintos proyectos comunitarios, puedan organizarse colectivamente para resolverlas, y que lo cultural solidario y comunitario, el que puede aportar herramientas teórico-prácticas a la formación de promotores barriales a partir de distintos ejes, promoviendo también su formación en relación a los saberes y practicas populares. Que las y los participantes, asumirán un compromiso social central que será constituirse como promotores y multiplicadores de la experiencia adquirida y de esta manera se generaran las redes de contención y solidaridad necesaria para volver a “parar” a los grupos sociales que participen como un actor dinámico, activo, con propensión a los cambios, y absolutamente creativo. Que en el marco, nos decidimos por la reflexión crítica y la acción compartida, con distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la ciudad, proponiendo lugares de encuentro multidisciplinario para intercambiar ideas, conocimientos y experiencias sobre el arte comunitario y solidario y el impacto que esto ocasiona sobre los vecinos de nuestra ciudad. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N.º 010/2018 celebrada por el Cuerpo el 28 de junio del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN****

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades artísticas, comunitarias y solidarias que, la Organización Civil Amadeus, realizara desde el 1 hasta el 31 de julio. **Artículo 2):** De forma. Concejal Presidente: No habiendo pedido de la palabra pongo a consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Continuamos con el Punto 4. Página 2. Proyectos presentados por el bloque Cambiemos – UCR – Cambiemos. **ENTRADA N.º 0468/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-204-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-CAMBIEMOS - CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO POÉTICO MUSICAL PATAGÓNICAS A REALIZARSE EN BARCELONA - ESPAÑA EL 9 DE AGOSTO DEL CORRIENTE. . En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N° CD-204-B-2018. Solicita se declare de Interés Municipal al evento poético- musical “Patagónicas”; y. CONSIDERANDO: Que el Consulado General y Centro de Promoción de la República Argentina en Barcelona, España, ha otorgado la fecha del 9 de agosto del 2018 a las artistas Lili Muñoz y Fernanda Gazari, para presentar su espectáculo de poesía y música “Patagónicas”, en la sala “Islas Malvinas”. Que “Patagónicas” es un recorrido poético-musical a través de voces, es decir, poético y canto e instrumentos (guitarra y percusión) de artistas argentinos. Se sustenta como hilo conductor el traer a la memoria tramos de vida de mujeres de historias y/o leyendas que han recorrido la Patagonia y en la mayoría de los casos, han trascendido el itinerario regional. Que el propósito nuclear del proyecto es contribuir al conocimiento de la Región Patagónica y en especial de la provincia de Neuquén, en aspectos artísticos poéticos-musicales. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N.º 010/2018 celebrada por el Cuerpo el 28 de junio del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

Artículo 1): **DECLÁRASE** de Interés Municipal al evento poético- musical “PATAGONICAS”, que se realizará en el Consulado General de la República Argentina en Barcelona el jueves 9 de agosto próximo. Artículo 2): De Forma. A consideración de los señores concejales el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: Continuamos con el Punto 4. Página 3. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE. **ENTRADA N°: 0436/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-190-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE -PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS EN SU LUGAR DE ORIGEN.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0437/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE -PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME SOBRE LA AUDITORIA DEL PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONCEJO DELIBERANTE AÑOS 2016/2017 Y 1º SEMESTRE 2018.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0440/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-019-C-201 8 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO BLOQUE FRENTE NEUQUINO UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA POR MACROCONSULTING S.A. REFERENTE A LA AUDITORIA DE REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS.** En

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y cuentas. **ENTRADA N° 0465/2018 - EXPEDIENTE N° CD-022-C-2018 - CARÁTULA: CONCEJAL DURAN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS ORIGINADOS O PROVENIENTES DE OTROS MUNICIPIOS.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. Punto 4. Página 4. Proyectos presentados por el bloque M.L.D.S. **ENTRADA N° 0448/2018 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOBRE DERRAME DE LÍQUIDOS EN CALLE SAN JULIÁN E INTERSECCIÓN CON RUTA 22.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. Punto 4. Página 5. Proyectos presentados por el bloque M.P.N. **ENTRADA N° 0442/2018 - EXPEDIENTE N° CD-194-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO ACTUADO EN RELACIÓN A LA ORDENANZA 12001 - CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS VERDES.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0443/2018 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY.DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2) DE LA ORDENANZA 11840 - ACCESO A LA INFORMACIÓN.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamentos y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0444/2018 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN CALLES SAN JUAN E ILLIA B° SANTA GENOVEVA.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0445/2018 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE REFUGIOS PEATONALES Y SEÑALIZACIÓN DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0446/2018 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A EXIGIR A LOS COMERCIOS QUE EXHIBAN LA PUBLICIDAD Y LAS OFERTAS ESCRITAS EN CASTELLANO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamentos y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0457/2018 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL SEMINARIO DE MAQUILLAJE TERAPÉUTICO Y SOCIAL A DESARROLLARSE EN EL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: V I S T O: El expediente N.º CD-201-B-2018; y CONSIDERANDO: Que, en el mes de junio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se realizará en el Auditorio de Casa de Gobierno el “Seminario de Maquillaje Terapéutico y Social”, organizado por la Dirección General de Capacitación Comunitaria de la Subsecretaría provincial de Desarrollo Social. Que, el proyecto de Maquillaje Terapéutico nació en el año 2014 en la ciudad de Buenos Aires por iniciativa de Claudia Eboly, una paciente crónica del Hospital Marie Curie que inicia un curso de maquillaje para mitigar los efectos de su enfermedad y ese mismo año decidió probar los resultados en pacientes que estaban llevando a cabo quimioterapia en dicha institución. Que es sabido el efecto invasivo que provoca la quimioterapia en el físico y en la psiquis de los pacientes, produciendo cambios en la imagen que los llevan también a tener dificultades a la hora de desarrollarse en su cotidianeidad. Que el proyecto de Maquillaje Terapéutico utiliza los recursos del maquillaje como terapia para conseguir que los pacientes obtengan una imagen positiva de sí mismos y mejoren su autoestima. Que bajo la consigna de, transforma la cotidianeidad de los días en el Hospital en un momento placentero, los pacientes del Hospital Marie Curie comenzaron a recibir la visita de quien crea e impulsa este proyecto. Que, de estos encuentros surge la idea de armar el Curso de Maquillaje Terapéutico para pacientes y posteriormente para formadoras de voluntarias, dado el aumento de la demanda de pacientes. Que, rápidamente el departamento de psicología del nosocomio empezó a ver el efecto positivo que el maquillaje producía en los pacientes, quienes manifestaron una visible mejora anímica y un incremento de su autoestima; razón por la cual el proyecto recibe el nombre de Maquillaje Terapéutico. Que decenas de mujeres se involucraron en esta iniciativa, que crece año a año y merece ser destacada. Que, a la jornada que se realizará en la ciudad de Neuquén, se sumará la iniciativa de diversos peluqueros de la zona, quienes realizarán cortes de cabello en forma gratuita para que los cabellos obtenidos sean donados a la Fundación SENO, que confeccionará con los mismos pelucas para personas que atraviesan un problema de salud. Que el presente expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 10/2018 celebrada por el Cuerpo el 28 de junio del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el “Seminario de Maquillaje Terapéutico y Social” que se realizará el mes de junio del corriente año, en el Auditorio de Casa de Gobierno, organizado por la Dirección General de Coordinación de Capacitación Comunitaria de la Subsecretaría Provincial de Desarrollo Social. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el Proyecto de Declaración recientemente leído. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0466/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-203-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE SEGURIDAD PEATONAL EN LAS ROTONDAS UBICADAS EN AVENIDA RAÚL ALFONSÍN Y DR. RAMÓN, Y EN DIAGONAL 9 DE JULIO, REP. DE ITALIA, SALTA Y AV. DEL TRABAJADOR.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. Punto 4. Página 6.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Proyectos presentados por el bloque U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0459/2018 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 11667 - CONSEJO DE ADULTOS MAYORES.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió su destino a la Comisión Interna de Acción Social. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el ingreso de las carátulas y destinos asignados de los expedientes. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. No habiendo más puntos en el Orden del día para su tratamiento y siendo las 15 horas 06 minutos damos por finalizada la décima Sesión Ordinaria y estamos convocados para el día jueves 5 de julio a las 11 horas para realizar la decimoprimer Sesión Ordinaria del período legislativo 2018. Que tengan buenos días.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

Juan Manuel Apollonio
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén